PRESUPUESTO CIUDADANO 2014

Una Guía para Conocer El Presupuesto General del Estado

DIGEPRES
Dirección General de Presupuesto

PNUD
Al servicio de las personas y las naciones

Una Guía para Conocer
El Presupuesto General del Estado

PRESUPUESTO CIUDADANO 2014

Esta publicación se desarrolló en el marco del Proyecto Gestión Financiera y Presupuestaria del Estado (No. 00084525) con la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), financiado por el Gobierno Dominicano y la Unión Europea. La asistencia técnica ha sido del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Las opiniones expresadas en esta publicación son las del (de los) autor(es) y no representan necesariamente las de las Naciones Unidas, incluido el PNUD, o las de los Estados miembros de la ONU.

Coordinación general:
Pamela Suero y Mercedes Carrasco

Técnicos asesores:
Daniel Abreu, Leonel Díaz, Teresalina Páez, Natalie Souffront, Alberto León, Fadua Camacho, Alejandro Mercedes, Neus Dolset y Carlos Martínez Portes.

Equipo de DIGEPRES:
Departarmento de Estudios Económicos y Estadísticas Presupuestarias, Departamento de Formulación y Dirección de Evaluación y Calidad del Gasto Público

Diagramación y diseño gráfico:
Tony Núñez & Asociados

Fotografías:
Tony Nunez y Christopher López

AGRADECIMIENTOS

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) agradece de manera especial a las personas e instituciones que participaron en el proceso de consulta de esta iniciativa. Su valiosa retroalimentación y aportes han sido esenciales para enriquecer tanto este esfuerzo como el que se pondrá en marcha para el Presupuesto Ciudadano 2015, ya con todas las mejoras de lugar.

A todos les expresamos las más sinceras gracias, no sin antes resaltar que su apreciada retroalimentación en torno a la iniciativa, en nada los hace responsables por el contenido de este documento, cuya responsabilidad es exclusiva de la DIGEPRES.

Mil gracias estimados y estimadas representantes de la Sociedad Civil, Gobierno Central y Organismos Internacionales:

Magdalena Lizardo (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo), Michael Castro (International Budget Partnership), Juan Castillo (Fundación Solidaridad), Ernesto Selman (Centro Regional de Estrategias Económicas Sostenibles -CREES), Rafael Toribio (Participación Ciudadana), Fernando Peña, Observatorio de Políticas Públicas (OPP - UASD), Prof. Maritza Ruiz (Observatorio de Políticas Públicas (OPP - UASD)), Roque Feliz (Centro Bonó), Rosa Cañete (Justicia Fiscal / Oxfam), Nelson Suarez (Ministerio de la Presidencia), Rodrigo Jaque (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo), Frank González (Ministerio de Administración Pública), Isidoro Santana (Ministerio de la Presidencia), Nicolás Guevara (Programas Especiales de la Presidencia), Juan Ariel Jiménez (Ministerio de la Presidencia), Ramón Pérez Minaya (Ministerio de la Presidencia), Francisco Cueto (Ministerio de la Presidencia), Jonathan Toribio (Dirección General de Contrataciones Públicas), Miguel Palmers (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo) Sócrates Barinas (Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales) y Giovanna Patricia Guerrero (Ministerio de Hacienda).

¿PARA QUÉ SIRVE EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

A finales de cada año, el gobierno de la República Dominicana presenta el Presupuesto General del Estado, un documento en el cual anuncia cuánto dinero necesitará en el año que entra y cómo lo va a gastar, a fin de poder cumplir con sus funciones y brindar servicios a la población dominicana.

Los recursos del Presupuesto General del Estado son de las y los dominicanos. Por eso, ponemos a tu disposición este "Presupuesto Ciudadano 2014: Una Guía para Conocer el Presupuesto General del Estado," que explica qué es, cómo funciona y en qué consiste el Presupuesto General del Estado en 2014.

Al responder estas preguntas de forma clara y sencilla, el Presupuesto Ciudadano sirve para que comprendamos mejor el Presupuesto, y así poder conocer las decisiones públicas que afectarán nuestro país y evaluar mejor lo que realice el gobierno este año.

Estar bien informados es el primer paso para poder cumplir con nuestra responsabilidad democrática como ciudadanos/as, de velar por el buen uso del dinero del pueblo dominicano, a favor de su desarrollo.

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS 3

¿PARA QUÉ SIRVE EL PRESUPUESTO CIUDADANO? 5

Parte A: Conceptos Básicos Para Entender El Presupuesto 8

I. EL PRESUPUESTO 9

1.1. ¿Qué es el Presupuesto General del Estado y por qué es importante? 9

1.2. ¿De qué se compone el Presupuesto? 12

1.3 ¿Cómo se clasifican los ingresos, gastos y el financiamiento en el Presupuesto? 13

1.4. ¿Qué dicen la Constitución y las leyes acerca del Presupuesto? 20

1.5 ¿Cómo y cuándo se hace el Presupuesto y quiénes participan? 22

Parte B: El Presupuesto General del Estado en 2014 28

II. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO EN 2014 31

2.1. ¿De cuánto es el Presupuesto del Gobierno Central en 2014? (El dinero que se va a gastar, el que se va a recaudar, y el que se tomará prestado) 31

2.2. ¿Cuáles son los principales objetivos y retos del Presupuesto 2014? 33

2.3. ¿Qué cosas deben suceder para que se cumpla con lo que manda el Presupuesto en 2014 (“supuestos” económicos)? 37

III. INGRESOS EN EL PRESUPUESTO 2014 39

3.1. ¿Cuánto dinero recaudará el Gobierno Central en el 2014? 39

3.2. ¿Quiénes colectan el dinero del Gobierno Central? 42

3.3. ¿Qué cambios habrá en los impuestos a partir de 2014? 43

IV. GASTOS EN EL PRESUPUESTO 2014 45

4.1. ¿Cómo se gastarán los recursos del Presupuesto del Gobierno Central en 2014? 45

4.2. ¿Qué proyectos de inversión importantes se realizarán en 2014? 56

V. RESULTADO PRESUPUESTARIO EN EL 2014 59

5.1. ¿Qué esfuerzos está llevando a cabo el gobierno para reducir el déficit fiscal en 2014? 59

VI. FINANCIAMIENTO EN EL PRESUPUESTO 2014 61

6.1. ¿Cuánto tendrá que tomar prestado el Gobierno Central y de dónde provendrá? 61

Parte C: Avances Del Presupuesto Y Base Para La Participación Ciudadana 64

VII. ¿CÓMO SE ESTÁ MEJORANDO EL PRESUPUESTO Y CÓMO PUEDE INVOLUCRARSE LA CIUDADANÍA? 65

7.1. ¿En qué se está trabajando para mejorar el Presupuesto? 65

7.2. ¿Cómo puede contribuir la ciudadanía al desarrollo del Presupuesto? 66

VIII. GLOSARIO 71

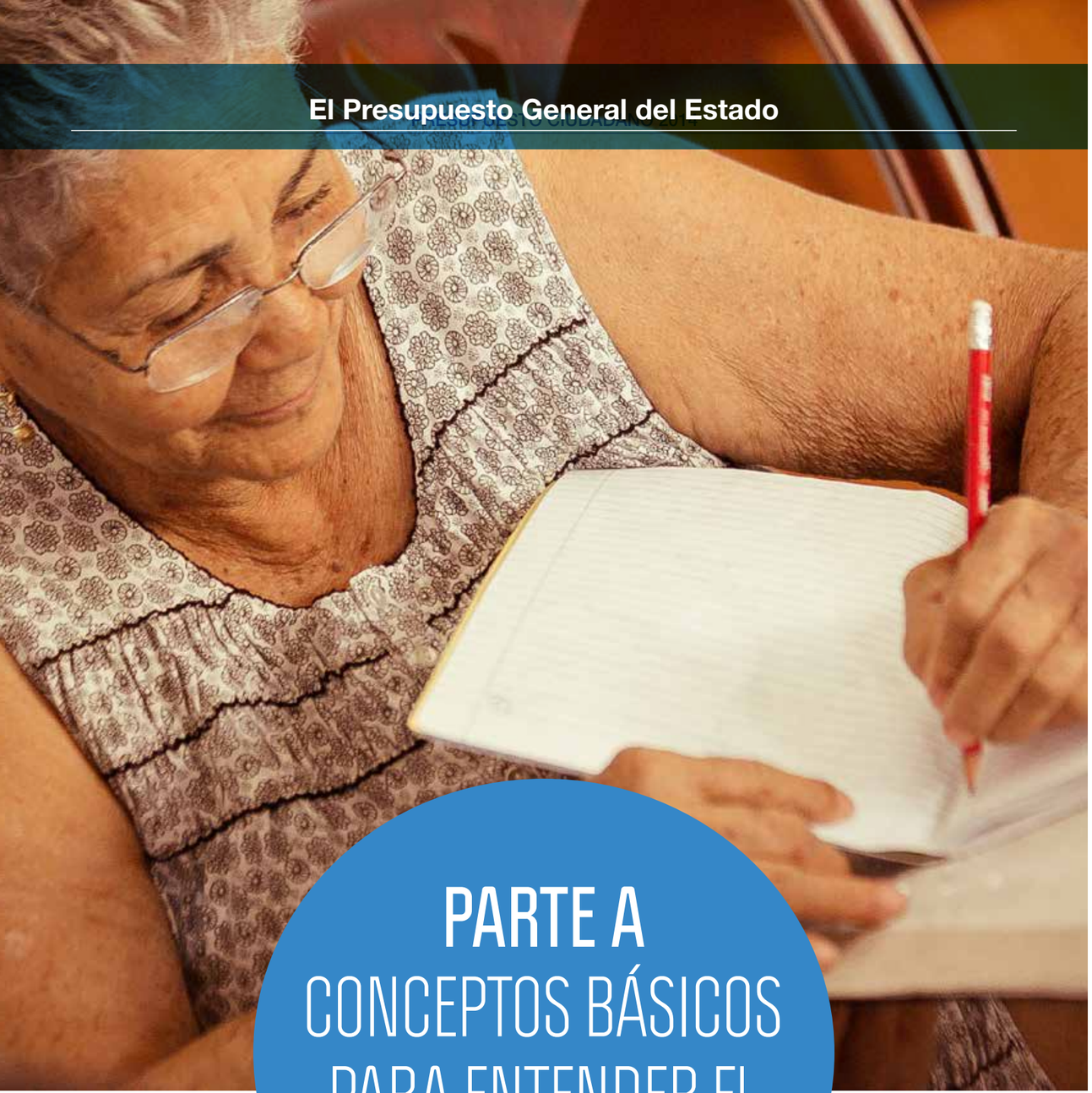

PARTE A
CONCEPTOS BÁSICOS PARA ENTENDER EL PRESUPUESTO

I. EL PRESUPUESTO

1.1. ¿Qué es el Presupuesto General del Estado y por qué es importante?

Para poder brindar los servicios públicos que necesita la población (salud, educación, agua potable, energía eléctrica, etc.), construir obras públicas, hacer que funcionen las instituciones gubernamentales y pagar los préstamos que debe, el gobierno necesita dinero. Este dinero viene principalmente del pago de impuestos que hacen los ciudadanos dominicanos y las empresas.

Por eso es importante que podamos conocer cómo el gobierno utiliza el dinero de que dispone, y exigir que sea gastado de manera transparente y de acuerdo a las necesidades de la población. Para saber qué es lo que hace el gobierno con este dinero, debemos conocer el Presupuesto General del Estado.

El Presupuesto General del Estado consiste en un documento que establece lo que el gobierno planea gastar cada año y cómo va a conseguir el dinero que necesita para ello, según los logros que quiere alcanzar. Como los recursos del país son limitados, el Presupuesto pretende hacer la mejor distribución del dinero disponible para hacer frente a las diversas necesidades de la población dominicana.

El Presupuesto se origina con un proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo al Congreso para aprobación, con el estimado de ingresos, gastos y préstamos necesarios para el año entrante. Una vez se convierte en ley, el Presupuesto es el instrumento clave por medio del cual el gobierno traduce sus planes y políticas en acción.

Es por ello que el Presupuesto afecta el funcionamiento del país y nuestra calidad de vida en el presente, así como también contribuye a construir el proyecto de país que queremos en el futuro.

EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PUEDE SER COMPARADO A UN PRESUPUESTO PERSONAL O FAMILIAR

Típicamente, para cubrir sus necesidades individuales o como familia, las personas deben determinar el gasto que deberán realizar y con qué dinero cuentan para ello, ya sea por concepto de sueldos, salarios, remesas que reciben de familiares en el extranjero, u otros apoyos. Por ejemplo, la persona o la familia debe decidir cuánto gastará en comida, transporte, agua, luz y teléfono, educación y salud, ropa, alquiler o pago hipotecario, y cuánto les será posible ahorrar para necesidades futuras.

Al mismo tiempo debe pensar cómo puede pagar por todo esto y qué gastos son los más importantes, es decir, debe establecer prioridades. Si no cuenta con suficiente dinero para todos los gastos, la persona o familia puede decidir cómo va a gastar menos en algunas de las cosas que no sean prioritarias y así destinar recursos a lo más importante. También puede considerar tomar un préstamo, según pueda ir pagándolo. O quizás hasta pueda considerar algunas opciones para ganar más dinero, consiguiendo otro trabajo o poniendo un negocio.

Ejemplos de gasto en el presupuesto familiar

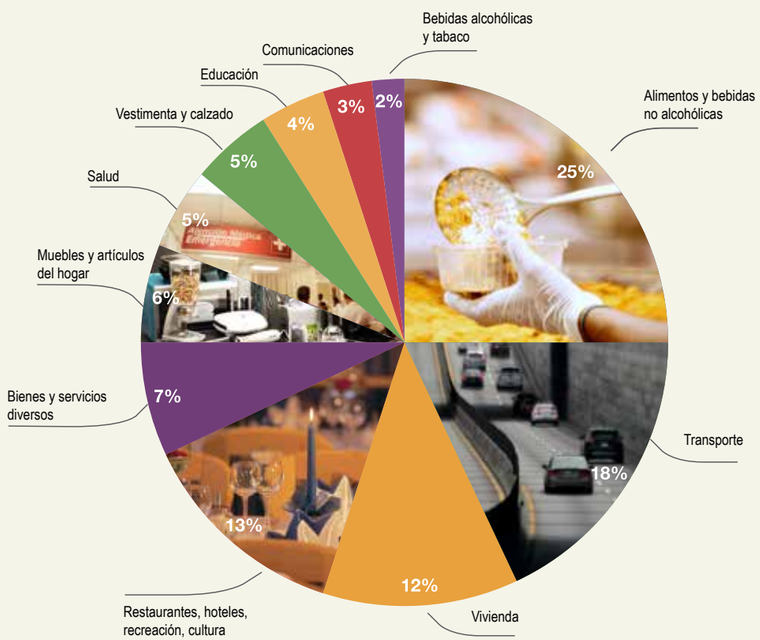

De manera muy similar es que el gobierno determina el Presupuesto General del Estado. Dada la limitación de recursos públicos para hacer frente a las diversas necesidades de la población dominicana, el gobierno debe priorizar los gastos e inversiones que va a realizar y cómo va a obtener el dinero que necesita. Para ello cuenta con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y la Estrategia Nacional de Desarrollo, donde tanto el gobierno como la sociedad dominicana han planteado estas prioridades.

El gobierno tiene que decidir, por ejemplo, si conseguirá el dinero por medio del cobro de impuestos a la población y a los negocios o si va a necesitar tomar más recursos prestados y cómo hará para pagarlo. Continuamente, el gobierno debe tener una estrategia para seguir aumentando su capacidad para generar recursos por sí mismo, tanto para cumplir con sus compromisos de pago de deudas, pero principalmente para realizar las inversiones requeridas para el desarrollo del país. Asimismo, debe determinar cómo utilizará el Presupuesto para apoyar el crecimiento de la economía y los empleos formales y así poder conseguir más dinero, y además cómo distribuir este dinero de manera más justa a la población.

Ejemplos de gasto en el Presupuesto del Estado

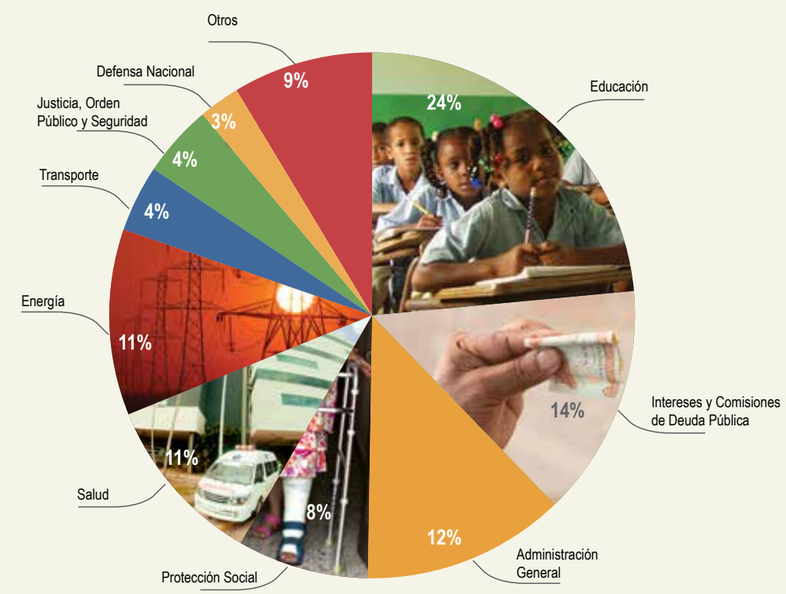

1.2 ¿De qué se compone el Presupuesto?

En la República Dominicana, el Presupuesto General del Estado se compone principalmente de tres partes:

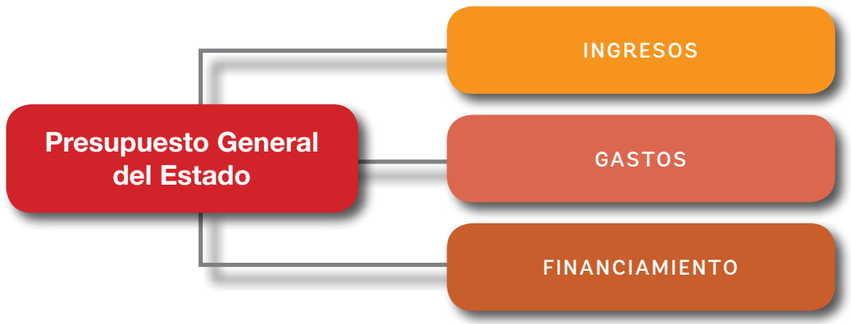

1 **Los ingresos:** es el dinero que el gobierno obtiene por concepto de impuestos y otros pagos, por ventas de activos (propiedades, terrenos, etc.), bienes y servicios o por donaciones provenientes de otros países o instituciones. Ejemplos: Impuestos como el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS), Impuesto Sobre la Renta, Impuestos sobre Hidrocarburos y bebidas alcohólicas, aranceles, cobros por la venta de capital, entre otros.

2 **Los gastos o egresos:** es el dinero que el gobierno destina al pago de bienes, servicios e inversiones para poder funcionar y proveer servicios públicos a la población. Ejemplos: sueldos a empleados públicos, gastos en combustibles y materiales para el funcionamiento de las instituciones públicas, inversión en construcción de escuelas, hospitales y carreteras, transferencias a los programas sociales de apoyo a las personas pobres, como Solidaridad y el régimen subsidiado del SENASA, y el pago de los intereses de la deuda del gobierno, entre otros.

Cuando se realiza la resta de Ingresos – Gastos en el Presupuesto, se obtiene lo que se llama Resultado Fiscal. Este resultado puede ser de tres tipos: superávit fiscal, equilibrio fiscal, y déficit fiscal.

El superávit: es cuando los ingresos son mayores que los gastos.

El equilibrio: es cuando los ingresos son iguales a los gastos

El déficit: es cuando los ingresos son menores que los gastos.

A menudo en nuestro país y en la mayoría de países del mundo, el gobierno no logra conseguir todo el dinero que necesita para cubrir los gastos requeridos, entonces se origina un déficit fiscal. Cuando esto ocurre, el gobierno debe procurar recursos para cubrir el déficit tomando prestado el dinero. Así, el tercer componente del presupuesto es el financiamiento.

3 **El financiamiento:** es el dinero que el gobierno tiene que tomar prestado para cubrir sus gastos cuando los ingresos no son suficientes. Ejemplos: Préstamos internacionales, préstamos con la banca nacional, bonos soberanos, Petrocaribe.

Otra alternativa que tiene el gobierno, solo en caso de que haya tenido superávits en años anteriores, es desahorrar, es decir, utilizar ese dinero ahorrado para cubrir un déficit en el año presente.

1.3 ¿Cómo se clasifican los ingresos, gastos y el financiamiento en el Presupuesto?

Para entender mejor de dónde viene y hacia dónde va el dinero que gasta el gobierno, podemos clasificar o agrupar los ingresos, gastos y el financiamiento de diferentes formas.

Los ingresos pueden ser clasificados en:

Es el dinero que el gobierno normalmente espera recibir, de manera regular o cada cierto tiempo durante el año. Entre los ingresos corrientes se encuentran los impuestos y otros recursos que el gobierno obtiene por la prestación de algunos bienes y servicios, y otros cobros, multas y tasas, que no provienen de los impuestos.

EJEMPLOS DE INGRESOS CORRIENTES COMUNES

- el ITBIS que se cobra cuando nos venden algún producto o servicio
- el impuesto sobre la renta que pagan los asalariados y empresas por sus ganancias
- el impuesto que pagamos por la gasolina y el gasoil (hidrocarburos)
- el impuesto cobrado al consumo de bebidas alcohólicas y de tabaco
- el impuesto cobrado en aduanas a las mercancías que vienen del extranjero (aranceles)
- los impuestos cobrados a los vehículos de motor (matrícula, placa/ marbete y revista)
- los impuestos que debemos pagar por el uso del celular, internet y telecable
- el impuesto cobrado a la venta de propiedades y terrenos
- el impuesto cobrado a la Barrick Gold Corp. por operar la mina en Pueblo Viejo, Cotuí
- el cobro de peajes y multas
- el cobro que hace el gobierno por algunos servicios públicos y licencias como emisión de pasaporte, licencia de conducir, duplicado de cédula, entre otros.

2. INGRESOS DE CAPITAL

Es el dinero que el gobierno recibe de manera más puntual, usualmente como pago al realizar la venta de algún terreno, propiedad o maquinaría, o del cobro de un préstamo o de alguna inversión que haya realizado. Por ello, los ingresos de capital son por lo general mucho menores que los ingresos corrientes que recauda el gobierno en su quehacer cotidiano.

3. DONACIONES

Este es dinero que el gobierno recibe como un aporte no obligatorio de parte de personas o instituciones en el país o en el exterior, o de parte de gobiernos de otros países. Las donaciones son como un regalo, pues el gobierno no tiene que pagarlas ni devolverlas, aunque por lo general, son aportadas para apoyar fines o causas específicas.

Los impuestos que pagan los dominicano(a)s son muy importantes para el Presupuesto

Los impuestos que pagan los ciudadanos son la principal fuente de ingreso para el gobierno dominicano, es decir, que somos los que más aportamos dinero al gobierno. Los impuestos consisten en pagos obligatorios que el gobierno cobra por ley a productos, servicios o actividades que realizan los ciudadanos y empresas en el país. Por eso están presentes en nuestro día a día, y pagarlos constituye un deber de la ciudadanía, porque los impuestos son esenciales para que el gobierno pueda cumplir con su función y ofrecer los servicios públicos a los que tenemos derecho. Literalmente, todos los gobiernos del mundo cobran impuestos a sus habitantes para recaudar el dinero que necesitan para funcionar. En principio, su existencia se justifica porque, se le devuelve a la sociedad ese dinero a través de bienes y servicios públicos como la educación, la salud, la energía eléctrica, el agua potable, la impartición de justicia y la seguridad.

Las empresas o negocios deben pagar impuestos por sus ganancias, y por los bienes y servicios que compran aquí o si traen algunas mercancías del extranjero. Además, las empresas pasan al gobierno el dinero de impuestos que le descuentan a cada uno de sus empleados del sueldo y el ITBIS que cobran por el servicio que brindan o los bienes que venden.

En resumen, a continuación se ilustran de manera general, las principales fuentes de dónde el gobierno obtiene ingresos para el Presupuesto.

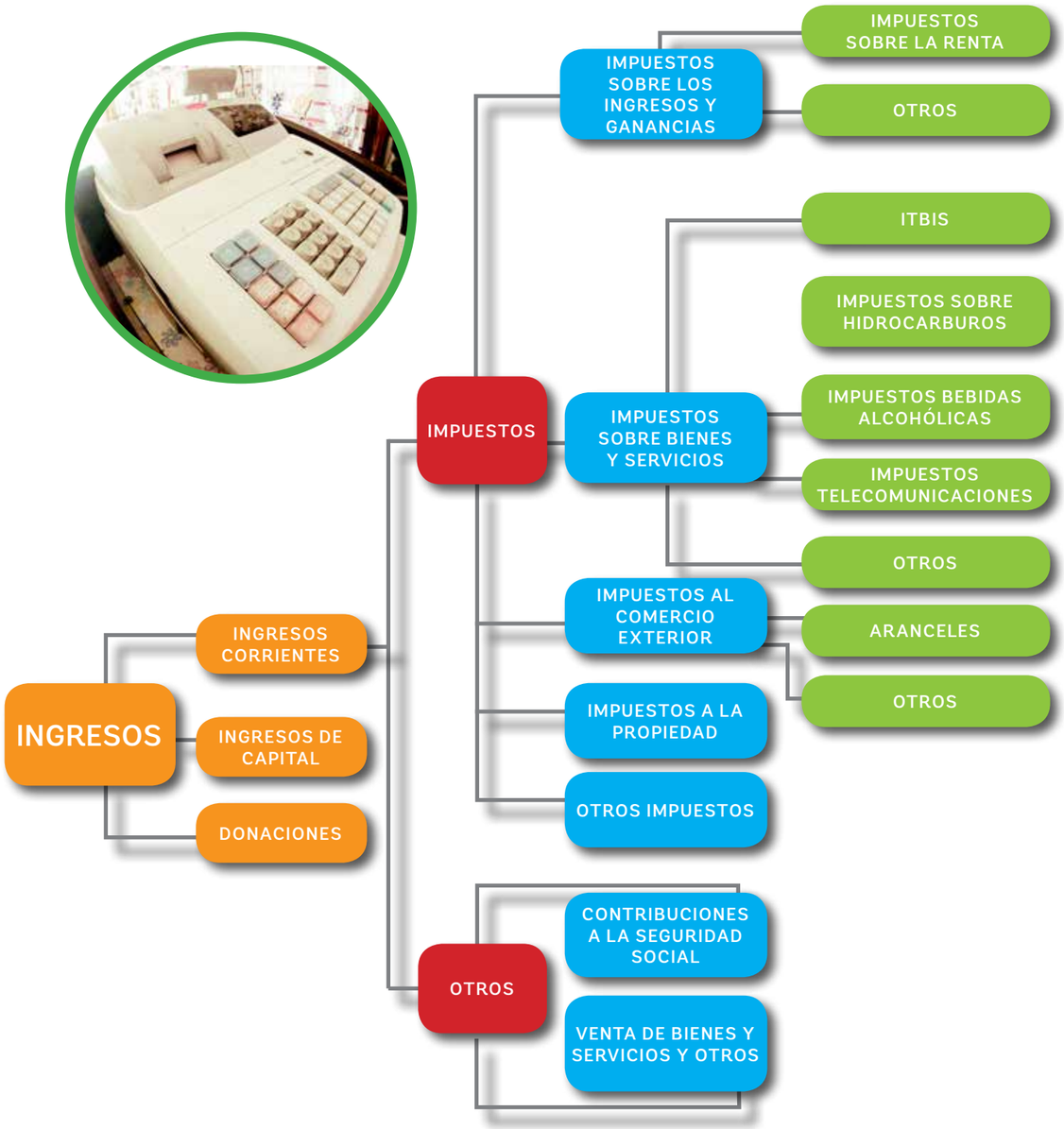

Los gastos pueden ser clasificados en:

1. ¿PARA QUÉ SE GASTA? (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)

La clasificación funcional agrupa los gastos de las instituciones públicas, dependiendo de la finalidad que se tiene al realizarlo o de las necesidades de la población que se satisfacen con el mismo. Permite ver por ejemplo, cuánto se gasta en educación, en salud, en seguridad ciudadana, en la protección del medioambiente, en la generación de empleo, entre otros sectores.

2. ¿QUIÉN GASTA? (CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL)

La clasificación institucional distingue cuál es la institución pública responsable de realizar el gasto, ya sean los Ministerios, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, etc.

3. ¿CÓMO SE GASTA? (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

La clasificación económica divide los gastos en corrientes, que son los necesarios para el funcionamiento normal del gobierno (salarios, materiales, combustibles, pago de servicios) y en gastos de capital o inversiones (construcción y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinarias, computadoras, etc.) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer de bienes y servicios.

Estas son las tres formas básicas de mirar el gasto en el Presupuesto, pero hay otras clasificaciones, por ejemplo, la clasificación geográfica que divide principalmente los proyectos de inversión de acuerdo a la ubicación o demarcación político-administrativa donde se realizan, es decir, de acuerdo a la provincia y municipio. También hay una clasificación por fuente de financiamiento, según de dónde se obtiene el dinero para gastar (impuestos o préstamos), entre otras.

El siguiente diagrama resume cómo es que se divide el gasto en el Presupuesto:

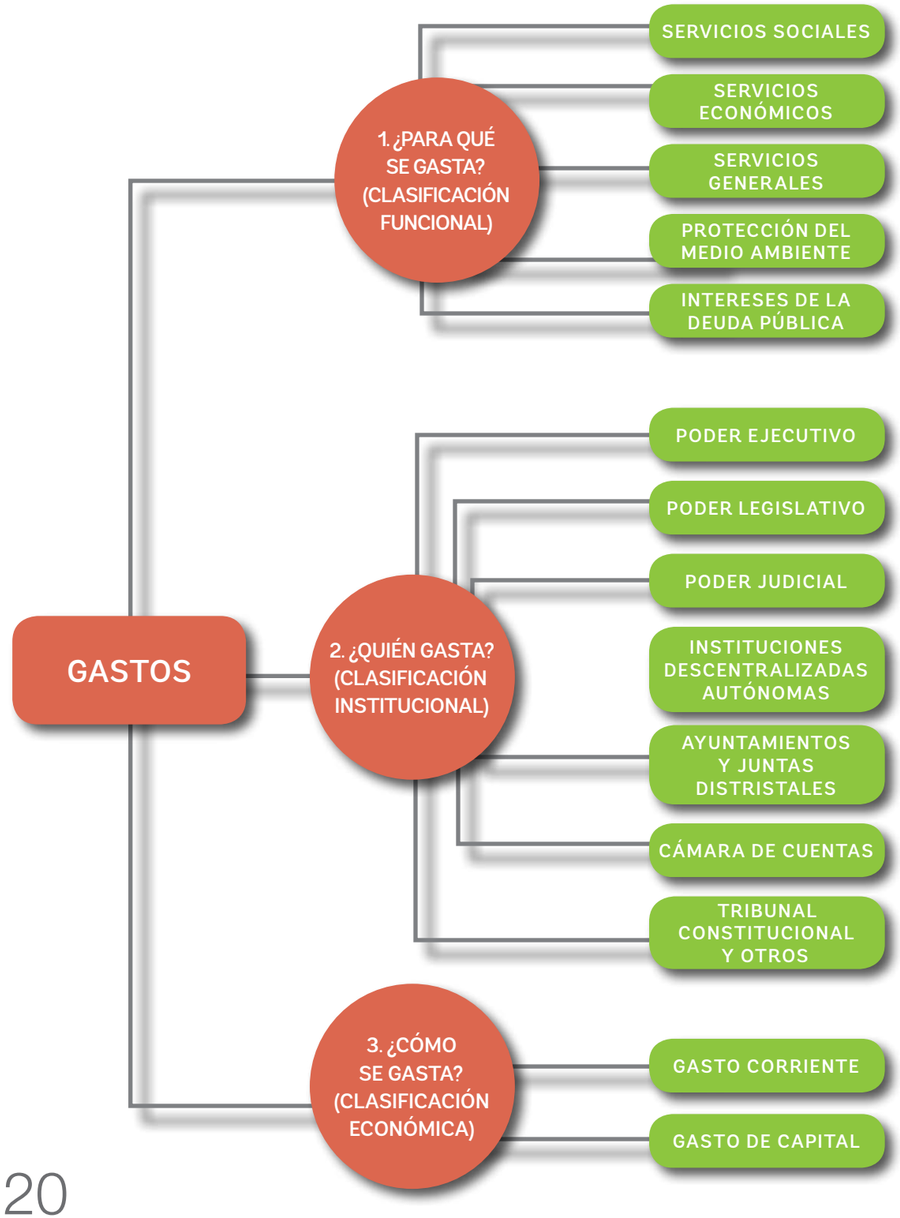

El Financiamiento puede ser clasificado en:

Es el dinero que recibe el gobierno al conseguir financiamiento, principalmente en formar de préstamos o bonos, que obtiene el gobierno cuando los ingresos no son suficientes para cubrir los gastos en determinado año fiscal. Este tipo de financiamiento se sub-clasifica de acuerdo a la fuente de donde se obtiene. En tal sentido, el financiamiento puede venir de fuentes internas y fuentes externas.

Las fuentes externas de financiamiento, se refieren a préstamos que se obtienen de gobiernos de otros países o instituciones bancarias internacionales, como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Asimismo, pueden ser bonos internacionales que el gobierno venda a personas o instituciones en el extranjero y pague a largo plazo. El Acuerdo de Petrocaribe con Venezuela es otro ejemplo de préstamo de fuente externa.

Las fuentes internas de financiamiento, son préstamos que se toman a través de algún banco en el país o a través de la emisión de bonos o certificados que el gobierno vende a personas o instituciones locales y paga a largo plazo.

Representa el pago o abono parcial de los préstamos que el gobierno que ha tomado en años anteriores, así como la compra de títulos, bonos o inversiones financieras que el gobierno realiza cuando sus ingresos son mayores a sus gastos, es decir cuando tiene un superávit.

1.4. ¿Qué dicen la Constitución y las leyes acerca del Presupuesto?

En orden de prioridad, el Presupuesto se rige principalmente por el siguiente marco legal:

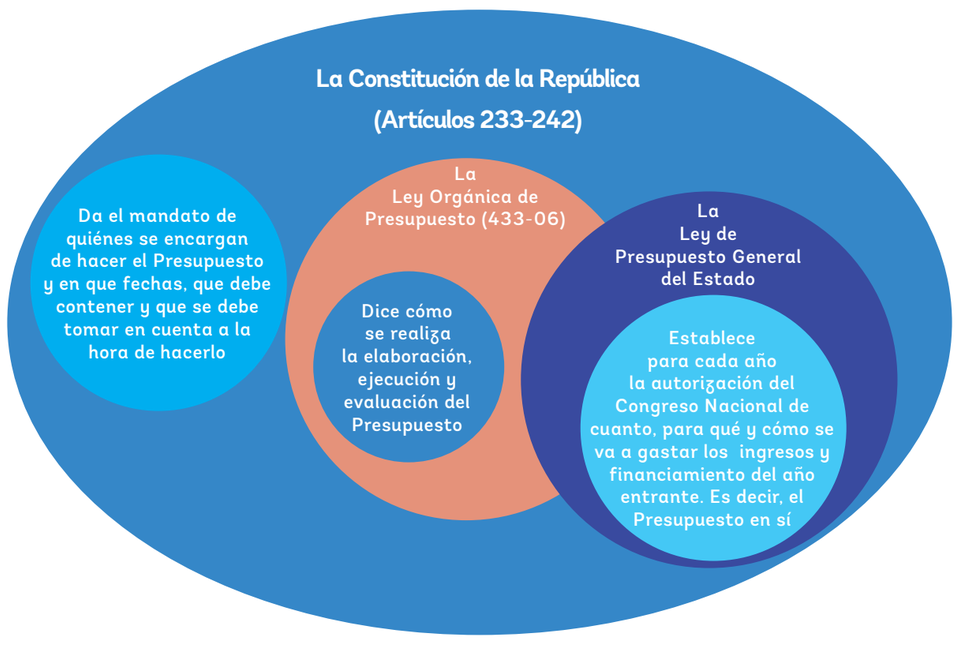

Es importante comprender que la Ley de Presupuesto General del Estado, contiene el Presupuesto dividido en: 1) Presupuesto del Gobierno Central y 2) Presupuesto de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras e Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

El Gobierno Central concentra la mayor parte de las instituciones públicas y por ende, abarca casi todo el Presupuesto. Se encarga de la conducción política y administrativa del Estado, y de gestionar y/o brindar la gran mayoría de los servicios públicos, para fines del funcionamiento y el desarrollo del país. Tradicionalmente cuando se habla del Presupuesto, se trata principalmente del Presupuesto del Gobierno Central.

En tanto que, las instituciones autónomas y descentralizadas son entidades públicas muy variadas que realizan labores o servicios públicos, por expresa delegación del Poder Ejecutivo, de las leyes y/o de la Constitución. Estas entidades tienen derecho por ley a distribuir y disponer de su presupuesto según lo apruebe su máxima autoridad, y a pesar de que disfrutan de cierta independencia, de igual forma deben rendir cuentas al Gobierno Central de manera periódica.

Aunque también los municipios gozan de autonomía, su presupuesto es en parte incluido en el del Gobierno Central, específicamente dentro del presupuesto del Ministerio de Interior y Policía, el cual contiene el presupuesto de las gobernaciones provinciales, y el aporte o transferencia que hace el Gobierno Central a los presupuestos de los ayuntamientos municipales y juntas distritales del país.

Este Presupuesto Ciudadano se enfoca en los detalles del Presupuesto Aprobado para el Gobierno Central en el 2014, que se presentan a partir del Capítulo II.

1.5 ¿Cómo y cuándo se hace el Presupuesto y quiénes participan?

ETAPA	¿EN QUÉ CONSISTE?	¿QUIÉN LO HACE?	¿CUÁNDO?
1 FORMULACIÓN	El Presupuesto se elabora, es decir, se calcula y planifica	Todo el Gobierno (con el Ministerio de Hacienda, DIGEPRES y en base a los planos nacionales establecidos)	A más tardar el 1 de octubre
2 DISCUSIÓN Y APROBACIÓN	El Presupuesto se discute y se autoriza	Congreso Nacional (Diputados y Senadores)	A más tardar el 31 de diciembre
3 EJECUCIÓN	El Presupuesto se programa, se recauda y se gasta	Todo el Gobierno	Desde el 1 de enero a 31 de diciembre
4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	El Presupuesto se va siguiendo, controlando y analizando para ver si cumple con sus metas	Todo el Gobierno (con el Ministerio de Hacienda y DIGEPRES como encargados)	Desde el 1 de enero del año fiscal a mas tardar 15 de febrero del año próximo

Cada año la Ley de Presupuesto General del Estado, se comienza a aplicar desde el 1 de enero y permanece vigente hasta el 31 de diciembre. A este periodo es que se denomina "año fiscal." Durante el año fiscal, el Presupuesto atraviesa varias etapas e involucra a varias instituciones del gobierno. Este proceso de desarrollo del Presupuesto, desde su inicio a su fin, es lo que se conoce como ciclo presupuestario.

Las 4 etapas del ciclo presupuestario son las siguientes:

ETAPA 1: Antes de ser presentado al Congreso, el Presupuesto se elabora. A esta etapa se le llama Formulación del Presupuesto.

El punto de partida para la Formulación del Presupuesto es cuando el gobierno define la política presupuestaria anual que se aplicará en el próximo Presupuesto.

En esta se definen de manera general, las estimaciones de cuánto dinero el gobierno tendrá que conseguir vía impuestos, préstamos y/o donaciones y en qué lo gastará. Asimismo, se determina cuáles son los proyectos de mayor importancia para incluir en el Presupuesto según las metas que se tienen para impulsar el desarrollo del país en base a la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

Documentos de planificación del gobierno que sirven de base al Presupuesto

LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO (END) 2010-2030 que define la visión consensuada del país que se quiere lograr a largo plazo y los compromisos asumidos por el gobierno y la sociedad acerca de las acciones requeridas para lograrlo.

EL PLAN NACIONAL PLURIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO
Es el plan general de acciones prioritarias que realizarán las instituciones del gobierno cada ¡3 años en base a la END y las prioridades presidenciales.

Además, se decide el límite de dinero que podrá gastar cada institución del gobierno (o topes presupuestarios). El Ministerio de Hacienda es el encargado de definir la política presupuestaria, pero ésta debe ser aprobada por la Presidencia y todos sus ministerios, en lo que se conoce como el Consejo de Ministros.

CÓMO SE HACE EL PRESUPUESTO

En base a la política presupuestaria aprobada, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda da a conocer a más tarde el 15 de Julio de cada año a las instituciones del gobierno sus topes presupuestarios y los lineamientos generales para que estas procedan a elaborar sus presupuestos individuales (anteproyectos de presupuestos). Las instituciones luego envían sus anteproyectos a la DIGEPRES para que los analice y compruebe que cumplen con la política presupuestaria, para luego consolidarlos en un solo documento, y someterlo al Consejo de Ministros a fin de que se apruebe como Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año entrante.

Todo esto debe ocurrir antes del 1 de octubre; para esa fecha, el Proyecto de Ley debe ser presentado al Congreso para su discusión y aprobación.

ETAPA 2: El Presupuesto se presenta al Congreso, donde es revisado por los legisladores (diputados y senadores) y aprobado para fijarlo por ley. Esta es la etapa de Discusión y Aprobación del Presupuesto

En esta etapa se debe realizar una revisión del Proyecto de Ley de Presupuesto por parte de los legisladores presentes tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, seguida por el voto de cada una. Los legisladores tienen la opción de aprobar por mayoría absoluta el Proyecto de Ley de Presupuesto, o de introducir cambios al documento y luego someterlo al voto para aprobación (en este caso deben aprobarlo 2 de cada 3 legisladores en cada una de las Cámaras).

El Proyecto de Ley de Presupuesto debe aprobarse a más tardar el 31 de diciembre y así se convierte en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año entrante. De lo contrario, se comienza el nuevo año con el mismo Presupuesto del año anterior, hasta tanto se logre la aprobación del nuevo Proyecto de Ley.

ETAPA 3: Luego de que se aprueba la Ley, el Presupuesto se pone en marcha, es decir, el gobierno comienza a programar y hacer sus gastos, y recaudar el dinero según dice la Ley. Esta es la etapa más larga porque dura todo el año fiscal y se llama la Ejecución del Presupuesto.

Como el gobierno no recauda todo el dinero que necesita en el año al mismo tiempo, éste debe planificar bien cómo va a distribuir los fondos a cada institución para no quedarse sin dinero. Por ello, justo luego de la aprobación del Presupuesto en el Congreso Nacional, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) programa cómo se repartirá el dinero para cubrir los gastos estimados por las instituciones del gobierno, siempre teniendo en cuenta un límite máximo que se le dará a cada institución cada 3 meses. A este límite es que se le llama "cuota de compromiso" de Presupuesto.

La ejecución del gasto presupuestado por las distintas instituciones del gobierno se registra a través de un sistema computarizado, mediante una red de internet que conecta a las instituciones públicas. Este sistema se conoce formalmente como SIGEF (Sistema de Información de la Gestión Financiera). A través del SIGEF se realiza por ejemplo, el registro del pago del salario de los empleados públicos, y de las compras del gobierno, entre muchos otros pagos y transferencias gubernamentales.

Durante la etapa de ejecución es posible introducir modificaciones al Presupuesto, aunque para lograrlo también se necesita una ley, que se conoce comúnmente como "Presupuesto Complementario." El mismo se debe elaborar a partir del segundo semestre de cada año, de ser necesario.

ETAPA 4: La DIGEPRES vela durante todo el año para que el Presupuesto se vaya desarrollando según lo aprobado en la Ley, y analiza sus resultados. Esta es la etapa de Seguimiento y Evaluación del Presupuesto.

DIGEPRES tiene la responsabilidad de dar seguimiento a que las instituciones cumplan con lo programado para sus gastos trimestralmente. Asimismo, también debe analizar cuáles han sido los resultados del Presupuesto que se desarrolla durante el año, es decir, realizar la evaluación del Presupuesto. Esta se hace principalmente a través de los reportes que elabora la DIGEPRES cada 3 meses para presentar al Ministerio de Hacienda, que a su vez los someterá al Presidente y al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. En estos se valora cómo se realizó el gasto del Presupuesto, cómo se obtuvieron los recursos para pagarlos, y si cumplieron las metas de ejecución del gasto según lo programado.

Esta etapa se lleva a cabo durante todo el año fiscal, pero culmina luego de que se ha agotado el año, a más tardar el 15 de febrero del próximo.

Hay otras instituciones del gobierno que participan en el control y la supervisión del Presupuesto

A parte de las instituciones que intervienen directamente en el ciclo presupuestario, hay otras entidades del gobierno que ejercen un rol en el control y la supervisión del gasto público, por lo que también deben revisar cómo se realizó la ejecución del Presupuesto durante el año. Entre estas instituciones están la Contraloría General de la República, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), la Cámara de Cuentas, y el mismo Congreso Nacional, llamado a velar por el control del uso de los fondos públicos, según manda la Constitución. De hecho, el Presidente de la República debe rendir cuentas anualmente ante el Congreso sobre cómo se realizó la ejecución presupuestaria el año anterior y cómo se propone cumplir con lo estipulado en la Ley de Presupuesto General del Estado aprobada para el año en curso.

En lo que respecta a la Contraloría General de la República, esta es la entidad encargada de validar que las instituciones públicas cumplan con los procedimientos adecuados a la hora de realizar sus pagos, y de dar la autorización final de todos los pagos realizados por las distintas entidades del gobierno.

Por su parte, la DIGECOG se encarga de elaborar un informe anual de cierre de cada año fiscal, que recoge toda la información de la ejecución presupuestaria del gobierno durante el año anterior. Este informe se llama el ERIR (Estado de Recaudación e Inversión de la Renta). El ERIR es el documento que debe utilizar la Cámara de Cuentas para realizar su revisión y auditoría al Presupuesto, a los fines de realizar un informe con su opinión sobre los resultados de la ejecución presupuestaria del año anterior, para enviarlo al Congreso en el mes de abril.

Es en base a este informe y a otras informaciones relacionadas, que el Congreso debe aprobar o no la rendición de cuentas sobre la ejecución presupuestaria realizada parte del Presidente de la República.

PARTE B
EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO EN 2014

En esta parte conoceremos el detalle acerca de dónde vienen y hacia dónde van los recursos del Gobierno Central en el 2014, lo que se resume en los diagramas de 100 pesos a continuación:

Cada 100 pesos que reciba el gobierno en 2014 provendrá de:

*Contribuciones a la seguridad social, ventas de bienes y servicios, rentas de la propiedad, transferencias corrientes, multas y sanciones.

Cada 100 pesos que pague el gobierno en 2014 se destinará a:

a. Pago de deuda: también conocido como "servicio de la deuda", incluye el pago de intereses, comisiones y aplicaciones financieras o abono al capital de los préstamos que debe el gobierno dominicano.
b. Otros servicios generales: defensa nacional, relaciones internacionales.
c. Otros servicios económicos: agropecuaria, caza, pesca y silvicultura, otras industrias y comercios, riego, asuntos económicos y laborales, banca y seguros, comunicaciones, minería, manufactura y construcción.
d. Otros servicios sociales: viviendas y servicios comunitarios, actividades deportivas, recreativas, cultura y religión.
e. Protección del medioambiente: protección del aire, agua y suelo, protección de la biodiversidad y ordenación de desechos.

II. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO EN 2014

2.1. ¿De cuánto es el Presupuesto del Gobierno Central en 2014? (El dinero que se va a gastar, el que se va a recaudar, y el que se tomará prestado)

El Presupuesto 2014, incluyendo el total de dinero para cubrir los gastos y el pago de la deuda pública, alcanza los RD$613,136.8 millones. Este dinero se reparte de la siguiente manera:

El Presupuesto contempla que para cumplir con sus metas para el año, el gobierno gastará RD$501,584.6 millones.

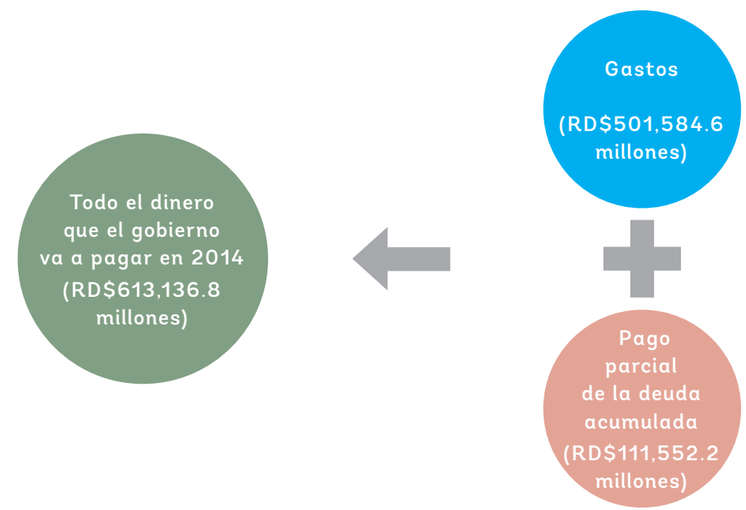

El gasto en el Presupuesto formulado del 2014 es muy similar al de 2013, solo aumenta en un 10% o RD$46,857.3 millones más. Este aumento del gasto entre 2013 y 2014 es el más bajo que se ha visto de un año a otro en los últimos 10 años (a excepción del 2011), lo que refleja un esfuerzo por continuar controlando el gasto y equilibrando las cuentas del gobierno.

Para cubrir estos gastos, el gobierno planea conseguir ingresos por valor de RD$423,875.6 millones. Los gastos presupuestados superan los ingresos que el gobierno tiene capacidad de conseguir durante el año, por lo que el Presupuesto resulta en un déficit fiscal, por valor de RD$77,709.0 millones.

Además del déficit, en el 2014, el gobierno tiene la obligación de pagar RD$111,552.2 millones, por concepto de aplicaciones financieras. Las aplicaciones financieras se refieren al monto que el gobierno tiene que abonar al capital prestado (al principal de los préstamos que debe).

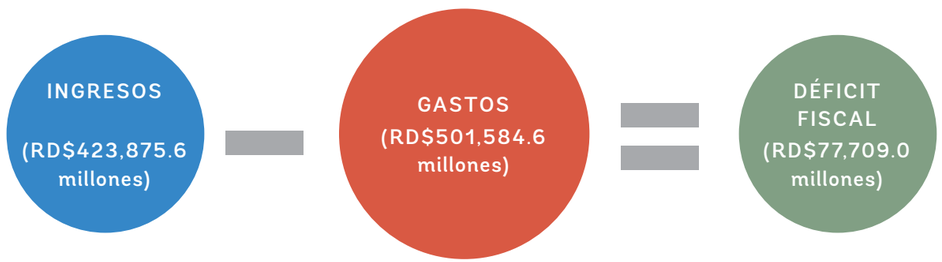

Entonces, para pagar los gastos que no puede cubrir con sus ingresos y cumplir con su obligación de pagar la deuda acumulada a 2014, el gobierno necesitará tomar prestado RD$189,261.2 millones este año.

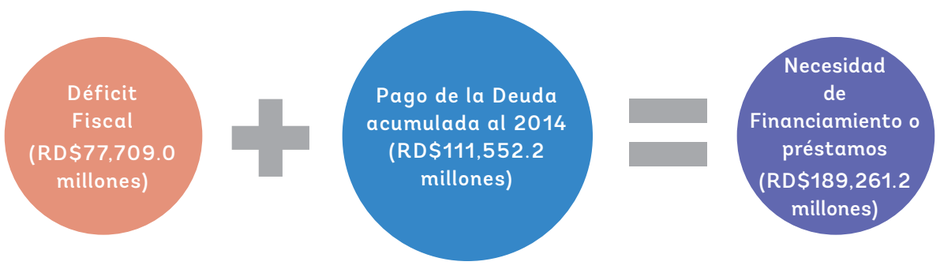

Así vemos cómo cuadra, el total de dinero que el gobierno conseguirá (INGRESOS + PRÉSTAMOS) y el total que destinará a gastos, inversiones y pago de deudas (GASTOS + PAGO DEUDA), en un Presupuesto con valor total de RD$613,136.8 millones.

2.2. ¿Cuáles son los principales objetivos y retos del Presupuesto 2014?

Objetivos del Presupuesto 2014

¿QUÉ LOGROS IMPORTANTES TIENE EL PRESUPUESTO 2014?

- 4% del PIB a la educación (construcción de 8,000 nuevas aulas y rehabilitación de 4,500 más, tanda extendida, más educación para niños y niñas de 3-5 años , y alfabetización de 300 mil dominicanos)
- Más gente incluida al SENASA (meta de 450 mil nuevos asegurados) y a los programas sociales (meta de 50,000 nuevos beneficiarios)
- Construcción y habilitación de nuevos centros de salud de atención primaria y diagnóstico, así como hospitales que continuarán atendiendo a la población de manera gratuita
- Puesta en marcha del servicio 911 para atender emergencias
- Aumento de salario a médicos, policías y agrónomos
- Inversión para mejorar el servicio de energía eléctrica (con nuevas plantas a carbón y redes eléctricas)
- Inversión en seguridad ciudadana para que los dominicanos estén más protegidos en las calles y en sus hogares
- Apoyo técnico, servicios y préstamos para las PYMES y a la agropecuaria
- Se protege el presupuesto de programas y proyectos prioritarios para la Estrategia Nacional de Desarrollo
- Sigue lográndose una importante reducción del déficit fiscal (de más de 5 puntos porcentuales)
- Se incluyen los impuestos que pagará la Barrick Gold
- Mejora la presentación de la información presupuestaria, en un formato más comprensible

Además de cubrir los intereses de la deuda y el subsidio eléctrico, el aumento del gasto en el Presupuesto de 2014 apoyará un grupo de medidas importantes para mejorar los servicios públicos, iniciadas en 2013, que serán extendidas al 2014. De cada 100 pesos que gastará el gobierno durante el año, se planea destinar 45 pesos a servicios sociales

(es decir, a educación, salud, programas de protección social, agua y alcantarillado, vivienda y servicios comunitarios, actividades deportivas, culturales y religiosas). Este será el mayor gasto que realizará el gobierno en un sector de servicios públicos en particular.

Educación es el sector social más importante para el gobierno, incluyendo lograr un mayor acceso y una mejor calidad de la educación pre-universitaria, universitaria y técnico-vocacional. Para ello se destinará a educación 4.3% del PIB en 2014, principalmente al nivel pre-universitario, por lo que el Ministerio de Educación de República Dominicana (MINERD) es la institución pública que recibirá el mayor gasto del Presupuesto (casi 24 pesos de cada 100 pesos que se gastará).

Hay un grupo de proyectos y programas prioritarios para el gobierno que están protegidos según la Ley de Presupuesto de 2014. Es decir, que la Ley manda a que el gobierno garantice el dinero necesario para llevarlos a cabo. Entre estos se destacan:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Jornada Extendida
- Alfabetización y Educación de Personas Jóvenes y Adultas
- Construcción y Reparación de Aulas
- Apoyo a la Población Vulnerable (incluye desayuno escolar y almuerzos a estudiantes en jornadas extendidas, salud bucal, entrega de mochilas y uniformes, entre otros)
- Atención a la Primera Infancia (0 a 4 años)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

- Programa Ampliado de Inmunización
- Salud Materna Infantil
- Prevención y Control de la Tuberculosis
- Prevención y Control de Enfermedades Producidas por Vectores
- Atención Integral Personas Viviendo con VIH
- Prevención y Control de la Zoonosis (rabia)
- Prevención y Control de Desnutrición
- Programa Cierre de Brechas en Salud
- Promoción y Educación para la Salud
- Prevención y Control de Enfermedades Crónicas
- Vigilancia Epidemiología
- Salud Mental
- Riesgos Ambientales
- Salud Bucal
- Seguro Familiar de Salud en el Régimen Subsidiado

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - GABINETE SOCIAL

- Programa Progresando con Solidaridad
- Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE)
- Apoyo al Adulto Mayor
- Transferencias Condicionadas (Comer es Primero)
- Bono Gas Hogar
- Bono Luz
- Programa de Titulación de Tierras

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA

- Programa Vivir Tranquilo

MINISTERIO DE LA MUJER

- Atención Integral Mujeres Víctimas de Violencia (casas de acogida, unidad de atención y sensibilización)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Programa Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Transferencia FEDA para Programas de Desarrollo Rural (sostenibilidad a las pequeñas unidades agrícolas rurales y familiares campesinas)
- Seguro Agrícola

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Programa de Cobertura Boscosa
- Manejo Descentralizado e Integrado de las Cuencas Hidrográficas

Para hacer todos estos planes y proyectos realidad, el gobierno también deberá enfrentar algunos desafíos que representan restricciones presupuestarias, es decir, que implican que se cuenta con menos recursos libres para invertir en las necesidades de la población. Entre ellos:

Algunos retos del Presupuesto 2014

- Obligación de pago de la deuda acumulada, la más alta en los últimos 10 años
- Esfuerzos para continuar reduciendo el déficit fiscal
- Alto subsidio eléctrico a la CDEEE, sobre todo por los altos costos de generación de la energía y los precios del petróleo
- Menor crecimiento de economía internacional (incluyendo economías importantes para el país como la Unión Europea, Estados Unidos, China).

2.3. ¿Qué cosas deben suceder para que se cumpla con lo que manda el Presupuesto en 2014 ("supuestos" económicos)?

Cada presupuesto se calcula tomando en cuenta que ocurrirán algunas cosas durante el año. Por ejemplo, se calcula pensando que los precios subirán solo un porcentaje determinado, que el barril de petróleo tendrá un costo promedio específico, que la tasa de cambio del dólar subirá o bajará en un porcentaje dado, y que la economía crecerá a un ritmo determinado. A estas cosas que se supone que deben pasar, para que se pueda cumplir con el Presupuesto, se le llaman supuestos económicos.

¿Por qué se suponen estas cosas?

La inflación o el aumento general de los precios, el costo del petróleo, el precio del dólar y el crecimiento de la economía son factores que afectan el costo de los bienes y servicios en que gastará el gobierno el dinero. Además, estos factores afectan toda la economía y la capacidad del gobierno para recaudar dinero y pagar lo que ha tomado prestado. Por eso es importante que el gobierno estime bien y tome en cuenta cómo se comportarán estos factores durante el año para elaborar un buen presupuesto.

Supuestos económicos del Presupuesto

- Inflación
- Precio del barril de petróleo
- Tasa del dólar
- Crecimiento de la economía

Para el Presupuesto 2014, se supone que estos factores se comportarán de la siguiente manera:

- Los precios de los bienes y servicios subirán en un 4.5% en promedio. Es decir, la inflación esperada es que en promedio, si algo costaba RD$100 en 2013, se espera que llegue a costar RD$104.5 en 2014.
- El precio del barril de petróleo costará en promedio US$96.1.
- La tasa del dólar será en promedio de RD$44.40 por US$1.00, a diferencia de los RD$41.60 por US$1.00 que se estimó en 2013.
- La economía crecerá 4.5%, es decir, que el valor total de todos los bienes y servicios finales que se producirán en el país será mayor que en 2013, cuando se estima que la economía creció un 4.1%.

El crecimiento de la economía se mide por algo de lo que seguro recuerdas haber oído hablar muchas veces: el Producto Interno Bruto (PIB). El PIB es básicamente la riqueza que produce un país cada año. Esto se calcula sumando el valor de los precios de lo que cuesta todo lo que produce la gente en el país en las distintas actividades económicas en las que trabaja durante un año, midiéndolo en pesos. Para ser específicos, por ejemplo, en 2013 el valor agregado de la producción dominicana o PIB fue aproximadamente de US$60,000.0 millones o RD$2.5 billones. Así, cuando se habla de que el PIB creció, significa que se aumentó la producción de bienes y servicios del país, ya sea en precio, en cantidad o ambas.

¿Por qué el crecimiento de la economía afecta al Presupuesto, y viceversa?

Si se producen más cosas para vender y comprar y se generan más empleos formales, el gobierno se beneficia porque tiene la oportunidad de recaudar más impuestos, y así podrá gastar más para cumplir con sus funciones y brindar servicios públicos a la población. De igual forma, el Presupuesto en sí influye en el comportamiento de la economía, en los precios y en el empleo, pues el gasto del gobierno es uno de los principales motores de la actividad económica, representando en promedio el 18.3% de la economía nacional en 2014. Es decir, que de cada 100 pesos que se producen en el país, 18.3 pesos los paga el gobierno.

III. INGRESOS EN EL PRESUPUESTO 2014

3.1. ¿Cuánto dinero recaudará el Gobierno Central en el 2014?

Para 2014, se estima que el gobierno recaudará ingresos por valor de RD$423,875.6 millones. Comparado con el 2013, esto significa que se espera que los ingresos del gobierno aumenten un 10.3%, es decir, que en 2014, logrará conseguir un estimado de RD$39,450.3 millones más que en 2013.

La mayor parte de los recursos que conseguirá el gobierno (unos RD$418,814.8 millones) serán ingresos corrientes, principalmente por concepto de impuestos. Es decir que, de cada 100 pesos que recaude el gobierno, casi 99 pesos serán ingresos corrientes.

El resto de los ingresos, o sea el 1.0%, provendrá de donaciones e ingresos de capital. Por donaciones se prevé que entrarán al país unos RD$5,059.9 millones, provenientes en su mayoría de organismos internacionales y gobiernos extranjeros. De ingresos de capital, por concepto de ventas que realizará el gobierno, se prevé conseguir unos RD$901 mil.

Cabe resaltar que dentro de los ingresos en 2014, se incluyen los que provendrán del oro. Se estima que un 3.0% de los ingresos (unos RD$14,500.0 millones) serán cobrados a la empresa minera Pueblo Viejo Dominicana / Barrick Gold Corporation que extrae oro en Pueblo Viejo, Cotuí.

Impuestos que más aportan dinero al gobierno

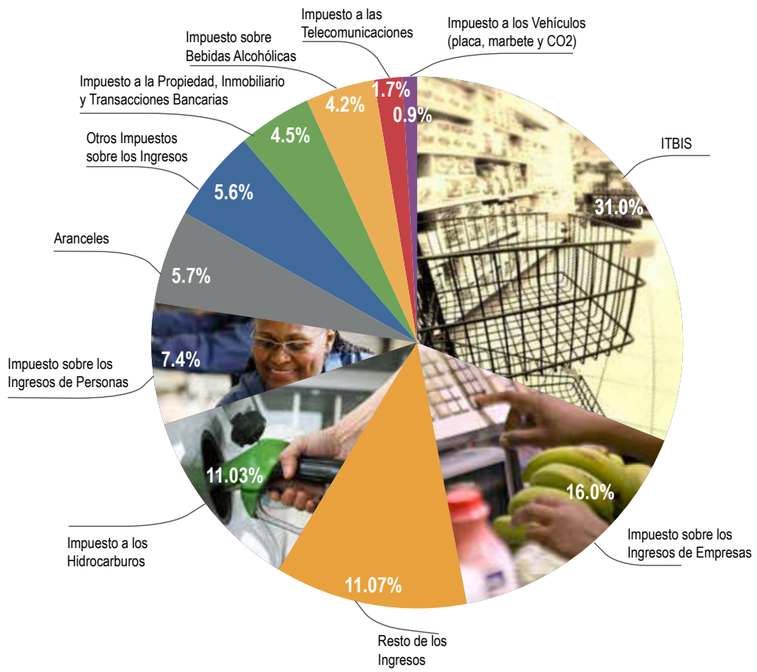

Dentro de los ingresos corrientes, la gran mayoría es de tipo tributario. Es decir, que los impuestos que pagará la población dominicana aportarán la mayor parte del dinero al gobierno, RD$401,705.2 millones. De hecho, de cada 100 pesos de ingresos corrientes que consiga el gobierno, 96 pesos serán impuestos y el restante de 4 pesos se obtendrá de la venta de bienes y servicios y rentas que cobrará, multas y sanciones, así como de las contribuciones a la seguridad social que harán los empleados y sus empleadores, etc.

¿Y cuáles son los impuestos que más aportarán a todo el ingreso del gobierno en 2014?

En el 2014, cuatro impuestos aportarán alrededor del 77.0% de los ingresos, es decir que básicamente 77 pesos de cada 100 pesos que reciba el gobierno se conseguirá con el cobro de:

- El ITBIS
- El Impuesto sobre los Ingresos
- El impuesto a los hidrocarburos (gasolina, gasoil y otros combustibles fósiles de motor)
- El Arancel

Impuestos que más aportarán a todo el ingreso del gobierno en 2014

1 El Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

Es el impuesto más común y el que más dinero deja al gobierno (31.0% del total de ingresos Es un impuesto al consumo que se aplica a la compra y venta de productos, así como a los servicios. Cada vez que un producto o servicio pasa de un comerciante a otro, un ITBIS se cobra a cada uno de los precios de venta. El comprador final es que paga el valor total de todos los aumentos por concepto del ITBIS.

2 El Impuesto Sobre los Ingresos

Es el segundo impuesto que más contribuye al gobierno (29.0% de todos los ingresos)

Se aplica a todo ingreso que tienen las personas, sociedades y empresas en un tiempo en específico. Estas ganancias pueden ser el sueldo, lo que se ganan como ingreso las empresas o negocios, beneficios por inversión, premios de lotería y banca, etc.

3 El Impuesto Sobre Hidrocarburos y derivados de combustibles fósiles

Es el tercero que más aporta, y equivale a un 11.3% de los ingresos que se recaudarán

Este impuesto es que se paga al comprar combustibles de motor como la gasolina, el gasoil, y el GLP.

4 El impuesto arancelario, comúnmente llamado arancel

Es el cuarto impuesto de mayor contribución de dinero al gobierno (5.7% de todos los ingresos)

Se cobra a las mercancías que entran al país. Es más común que las importaciones, es decir, los productos y servicios que entran al país desde el extranjero, paguen más arancel que las exportaciones. Este impuesto lo paga la persona o empresa que trae la mercancía al momento de sacarla de aduanas.

En adición a estos, tal como observamos en el gráfico de pastel, hay otros impuestos de importancia para las recaudaciones del gobierno, como son, los que se cobran al consumo de bebidas alcohólicas, a la venta de propiedades y transferencias bancarias, al registro de vehículos de motor, y a las telecomunicaciones (teléfonos, internet, telecable, etc.).

3.2. ¿Quiénes colectan el dinero del Gobierno Central?

Dirección General de Impuestos Internos (DGII) (76.5% de los ingresos)

- Impuesto Sobre la Renta
- Demás impuestos sobre los ingresos
- ITBIS
- Impuesto sobre Hidrocarburos
- Impuestos Selectivos al Consumo (tabaco y alcohol, etc)
- Impuestos registro, circulacion de motor
- Impuesto a la propiedad y transacciones financieras
- Tarjetas de turismo y salidas de pasajeros)
- Venta de bienes y servicios de gobierno
- Multas

Dirección General de Aduanas (19.0% de los ingresos)

- ITBIS al comercio exterior
- Aranceles
- Otros impuestos a lo que entra y sale del país
- Venta de bienes y servicios del gobierno
- Multas

Tesorería Nacional (4.5% de los ingresos)

- Algunos impuestos sobre bienes y servicios y al comercio exterior
- Cobro de peajes
- Contribuciones a la seguridad social
- Ventas de propiedades, maquinarias y equipos que hace el gobierno
- Donaciones que recibe el gobierno
- El dinero de los préstamos del gobierno
- Venta de bienes y servicios del gobierno
- Multas

3.3. ¿Qué cambios habrá en los impuestos a partir de 2014?

El 9 de noviembre 2012 se promulgó la Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, mejor conocida como la Reforma Fiscal del 2012. Una reforma fiscal consiste en un cambio importante en la manera en que el gobierno consigue ingresos y maneja sus gastos, lo que generalmente incluye cambios importantes en los impuestos (aumentos o nuevos impuestos), a fin de que el gobierno disponga de más recursos para realizar gastos e inversiones públicas.

En el caso de la reforma fiscal de 2012, hay cambios en los impuestos que se comenzarán a aplicar a partir de 2014, incluyendo:

IMPUESTOS QUE APLICAN A PARTIR DE 2014

- Aumento del ITBIS de un 8% a un 11% para algunos productos, como el yogurt, mantequilla, café, aceites, azúcar y chocolates.
- Aumento del Impuesto Selectivo al Consumo Especifico de las bebidas alcohólicas, por litro de alcohol absoluto, lo que aplica a la cerveza, el vino, el whisky, ron, vodka, ginebra, entre otros.
- Aplicación del impuesto por emisión de gases de carbón durante el desplazamiento vehicular, esto es, un impuesto al humo que lanzan los automóviles y que son contaminantes al medioambiente. Este impuesto se cobrará dependiendo del año y del tipo de vehículo: mientras más viejo el carro más contamina el medio ambiente, por lo tanto va a pagar más impuestos que otros más nuevos; hay algunos vehículos que son más contaminantes que otros, por lo tanto van a pagar más impuestos. Este impuesto se cobrará junto al impuesto de la placa de los carros. Los carros públicos de concho no tendrán que pagar este impuesto.
- Aplicación de la normativa de precios de transferencia a las ganancias de empresas que realizan operaciones comerciales con filiales y subsidiarias fuera del país, o con empresas que operan desde países definidos como "paraísos fiscales".
- Aplicación del impuesto de RD$12,000 anual cobrado a los negocios que venden mercancías al por menor y tengan un total de compras superior a RD$50,000 al mes. Esto incluirá bares y restaurantes.

IV. GASTOS EN EL PRESUPUESTO 2014

4.1. ¿Cómo se gastarán los recursos del Presupuesto del Gobierno Central en 2014?

A continuación se presentan las principales características del gasto presupuestado en 2014, clasificado de acuerdo a:

- Las necesidades que se satisfacen con el gasto, o ¿para qué es que se gasta?
- Las instituciones que realizan el gasto, o ¿quiénes son los que gastan?
- El uso de los recursos, o ¿en qué es que se gasta?

¿PARA QUÉ SE GASTA EN 2014?
Agrupa el gasto dependiendo de su destino o las necesidades colectivas que se satisfacen, y nos permite ver el mayor detalle si se quiere saber hacia qué sectores se dirige el gasto.

Gasto presupuestado según la necesidad que cubre (Clasificación funcional del gasto)

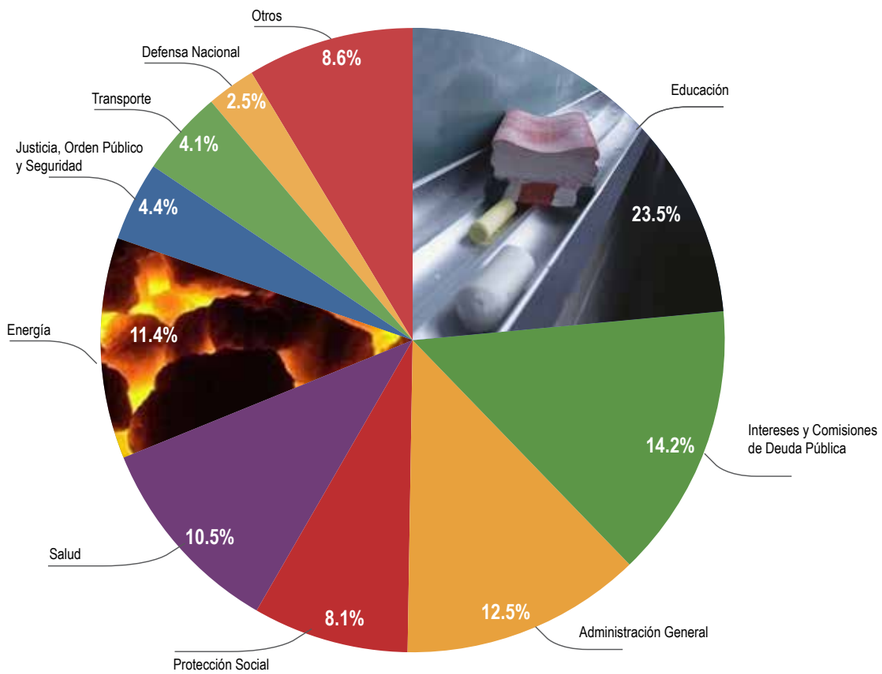

El presupuesto de gastos de 501,584.6 millones en el año 2014, ordenado por el destino de los recursos, muestra que para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país, se dará la mayor importancia a los servicios sociales con casi la mitad del presupuesto (45.0%). Los servicios sociales comprenden los que sirven para garantizar el acceso a derechos básicos a la población como la salud, y la educación, así como la protección social, vivienda, servicios comunitarios, y actividades de deporte y cultura.

Presupuesto por destino del gasto en 2014

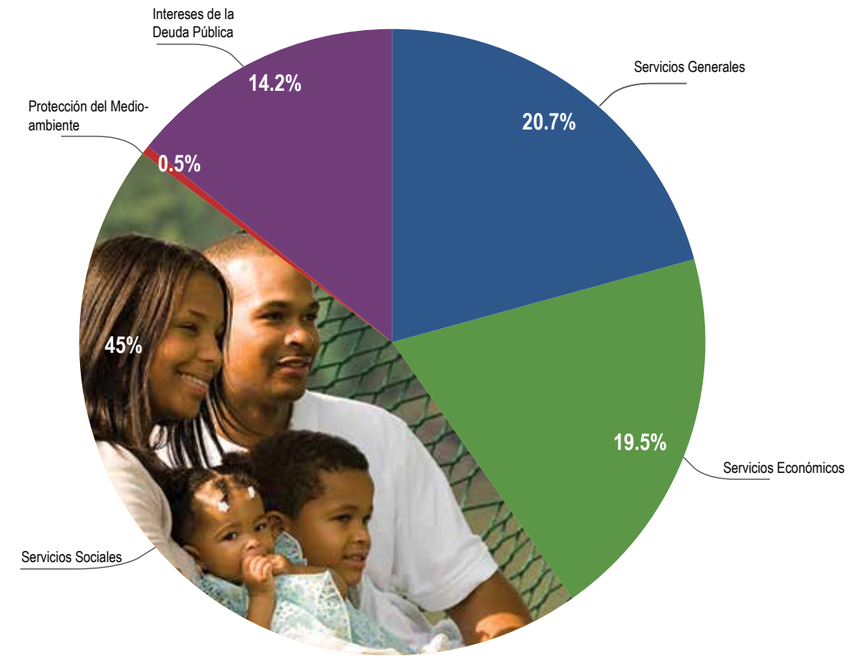

Le siguen los servicios generales, que abarcan los gastos para el funcionamiento y la administración del Estado, incluyendo los órganos legislativos, el poder judicial, la seguridad ciudadana, y los organismos de defensa, y en total suman 20.7%. Los servicios económicos, que apoyan el crecimiento de la economía, tales como energía, transporte, comunicaciones, agropecuaria y otros sectores laborales y económicos, reciben una parte del Presupuesto equivalente a 19.5%.

Presupuesto de gasto en servicios Sociales (en millones RD$}

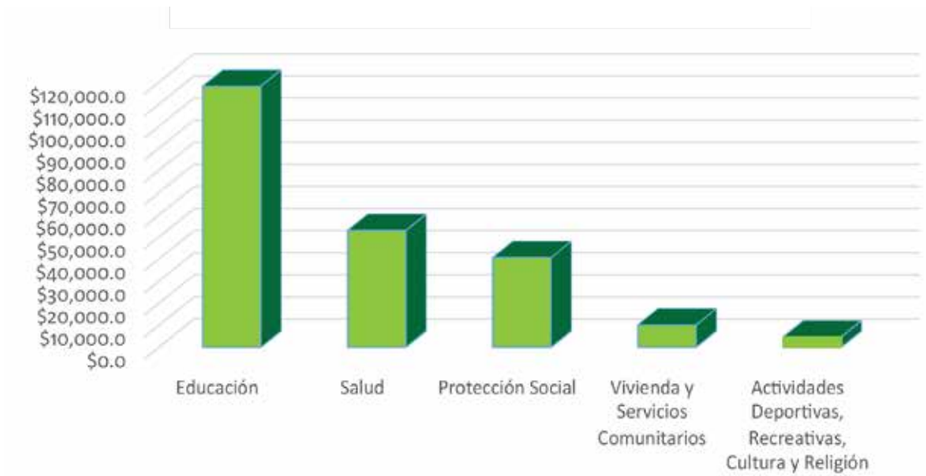

En los servicios sociales, el mayor gasto se ha destinado a la educación, al recibir 52.2% del total del presupuesto a nivel de estos servicios. La Salud es el segundo objetivo claro de política gubernamental para los temas sociales, que logra obtener una participación de 23.4% de todo el presupuesto de gasto en servicios sociales. Asimismo, a los servicios de Protección Social le corresponde el 17.9% de todo presupuesto en servicios sociales, lo que muestra la prioridad que se ha otorgado a los programas de reducción de la pobreza.

Veamos más detalles acerca de las necesidades a las que se destinan los recursos en estos tres sectores sociales.

Distribución del presupuesto en Educación en 2014

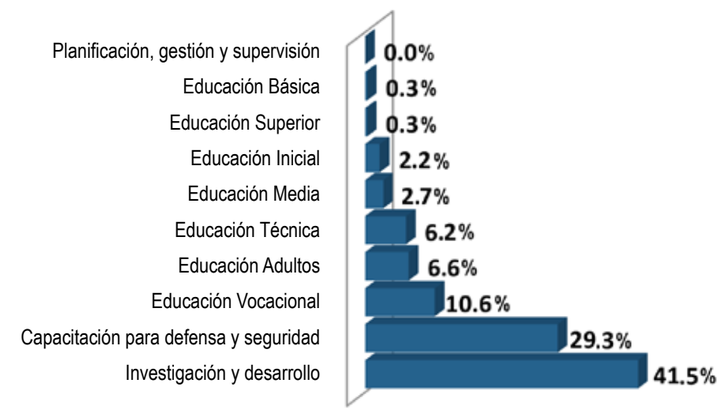

EDUCACIÓN

La planificación y gestión de los servicios educativos ejecutará el 41.5% del presupuesto de este sector, con el objetivo de lograr el mejoramiento de la calidad de la educación, ampliar la cobertura de los diferentes niveles educativos y apoyar los gastos en el desayuno y almuerzos para la población escolar. Entre los niveles educativos, el mayor presupuesto lo recibirá el básico con 29.3% del total, y la educación media recibirá 6.2%. A educación inicial, nivel que tiene el propósito de motivar el inicio temprano a la escuela desde los 3 años de edad, se le ha asignado la mayor proporción en la historia, equivalente al 6.7% del presupuesto del sector. Especialmente se destaca la expansión de aulas de educación básica y media y construcción de estancias infantiles para el preescolar a nivel nacional. De igual modo, resulta importante para la mejoría de los indicadores de educación, el aumento desde el año 2013 del gasto en educación superior y en las escuelas técnico-vocacionales.

Distribución del Presupuesto en Salud 2014

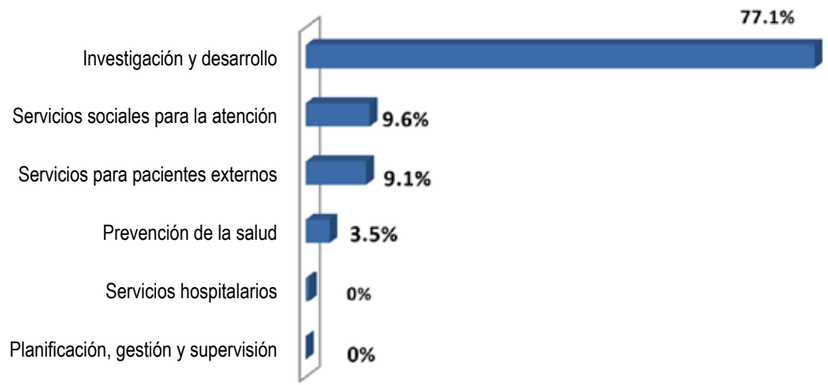

SALUD

El gasto de planificación y gestión de los servicios y programas de salud es el que mayor peso tiene en el presupuesto, con un 77.1% del total, mientras que a los hospitales se destina un 9.7%. A la prevención de la salud se le asigna una proporción muy similar con 9.2%, lo que evidencia un mayor énfasis en la atención en salud primaria de los y las dominicanas que en años anteriores.

Distribución del Presupuesto en Protección Social en 2014

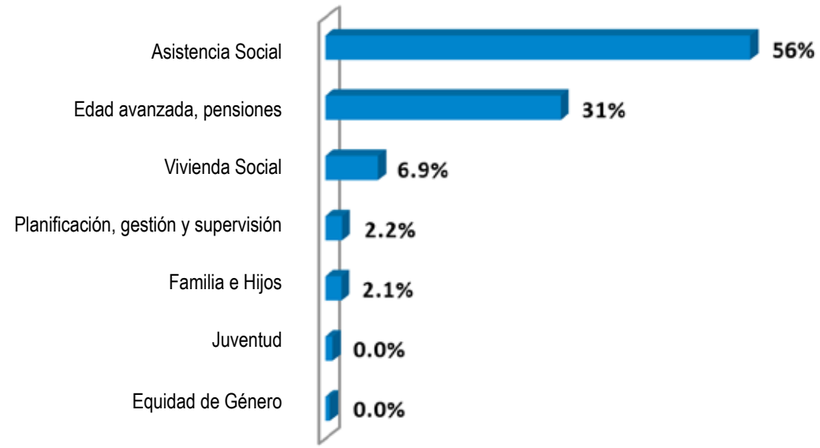

PROTECCIÓN SOCIAL

La mayor parte del gasto asignado a protección social se concentra en los programas de asistencia social que apoyan la reducción de la pobreza, con 56.0% del total, y en las pensiones por vejez o incapacidad que apoyan los sistemas de seguridad social, con un 31.1%, En asistencia social se incluyen los programas focalizados a las familias pobres como Progresando con Solidaridad que entrega recursos monetarios a más de 650 mil familias pobres.

Además se ha otorgado el 7% del gasto asignado a protección social para la provisión de viviendas sociales, y 2.1% para programas que fortalecen las familias, 1% para programas sociales dirigidos a la juventud y 0.6% para los que se enfocan en la igualdad de género.

¿QUIÉN GASTA EN 2014?
Distingue la distribución del dinero según las instituciones públicas que realizan el gasto.

Presupuesto por Institución del Gobierno Central (Millones RD$)

Concepto	Total general	Porcentaje del total
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	109,170.3	21.8%
ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	71,465.6	14.3%
ADMINISTRACÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	65,759.6	13.1%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	58,997.7	11.8%
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	45,992.7	9.2%
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	31,543.4	6.3%
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	20,714.6	4.1%
MINISTERIO DE DEFENSA	18,401.2	3.7%
MINISTERIO DE HACIENDA	11,329.9	2.3%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	11,053.9	2.2%
MINISTERIO DE AGRICULTURA	8,040.3	1.6%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6,392.8	1.3%
PODER JUDICIAL	5,222.2	1.0%
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5,109.8	1.0%
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	3,955.9	0.8%
CÁMARA DE DIPUTADOS	3,816.9	0.8%
MINISTERIO DE TURISMO	3,599.6	0.7%
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3,415.1	0.7%
MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	2,989.6	0.6%
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2,983.7	0.6%
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	2,263.3	0.5%
MINISTERIO DE TRABAJO	1,992.6	0.4%
SENADO DE LA REPÚBLICA	1,925.8	0.4%
MINISTERIO DE CULTURA	1,830.4	0.4%
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	692.9	0.1%
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	651.0	0.1%
MINISTERIO DE LA MUJER	517.9	0.1%
CÁMARA DE CUENTAS	516.2	0.1%
MINISTERIO DE ADMINISTRACÓN PÚBLICA	439.2	0.1%
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	400.3	0.1%
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	250.0	0.1%
DEFENSOR DEL PUEBLO	150.0	0.0%
Total General	501,584.6	100.0%

El firme compromiso con la educación dominicana y el cumplimiento con el 4.0% de PIB tanto en 2013 como en 2014, se muestra en la asignación destinada al Ministerio de Educación, que recibe la mayor proporción del Presupuesto (21.8%) entre todas las instituciones públicas.

De igual modo, se ha mantenido la prioridad de asignar presupuesto al Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Salud Pública, protegiendo gastos que son fundamentales para la expansión de programas sociales y de la cobertura de los servicios de salud.

En tal sentido, si excluimos el subsidio por electricidad y el pago de la deuda pública como compromiso ineludible, los servicios de salud (que también incluyen agua y alcantarillado) son los que recibirán mayor presupuesto de gastos (11.8%), luego de educación, y seguido por la Presidencia de la República (9.2%).

Asimismo, se observa al Ministerio de Interior y Policía, el cual contiene el aporte o transferencia que hace el Gobierno Central al presupuesto de las provincias, municipios y distritos municipales del país, además del gasto en seguridad ciudadana, con el sexto presupuesto en importancia según su tamaño, equivalente a 6.3% del total del gasto.

¿CÓMO SE GASTA EN 2014?
Da a conocer cómo se usa el dinero, si para gastos corrientes, o si para gastos de capital.

El gasto corriente en 2014 RD$403,891.3 millones

80.5% DEL TOTAL DE GASTOS

- La mayor parte se dedicará al pago de los sueldos, salarios y otras remuneraciones de los empleados públicos, con 29%.
- Las transferencias corrientes a instituciones públicas y al sector privado representan 36.0%, incluyendo el subsidio eléctrico (que equivale a un tercio de todas las transferencias corrientes).
- El pago de intereses de la deuda abarca un 17.7% del gasto corriente.

JUNTOS, ESTOS TRES GASTOS REPRESENTAN EN CONJUNTO EL 82.5% DEL TOTAL DE GASTO CORRIENTE .

El gasto de capital en 2014 RD$97,693.3 MILLONES

19.5% DEL GASTO PRESUPUESTADO

- El gasto de capital de mayor magnitud corresponde a las construcciones (de infraestructuras básicas, como obras civiles, carreteras, puentes, escuelas, hospitales, entre otras), con 58.8% del total de gasto del capital.
- En activos no financieros como maquinaria y equipos, se gastará el 11% del total del gasto de capital.
- La mayor parte del gasto en construcción apoyará los servicios sociales, sobre todo las obras de educación.

Al comparar el gasto de 2014 con lo presupuestado en el 2013, se percibe un incremento de 13.2% en el gasto corriente y un 0.3% en el de capital. El aumento en los gastos responde a los compromisos que ha asumido el gobierno, para cumplir con sus obligaciones del pago de intereses de la deuda pública, y el pago de las transferencias a la CDEEE para cubrir el subsidio generalizado a la electricidad. Pero además, este aumento obedece a que se continúa haciendo una inversión importante de recursos en los sectores sociales, lo que pretende contribuir a ampliar las oportunidades de la población y mejorar sus condiciones de vida. Entre estos aumentos podemos citar:

- Cumplimiento del 4% del PIB a la educación.
- El pago de las pensiones a civiles y militares (incluyendo el viejo régimen de la seguridad social).
- Aumento del presupuesto a las transferencias en dinero que reciben los hogares de Progresando con Solidaridad, lo que permitirá cubrir a un mayor número de familias.
- Aumento del presupuesto para el Plan Integral de Seguridad Ciudadana.

Por otra parte, al analizar la distribución del gasto corriente por función o necesidad que cubre el gasto, se observa que la mayoría se destina a los servicios sociales con un 42.5%, seguido de los servicios generales y servicios económicos ambos con 19.9% del gasto corriente. Con respecto al gasto de capital, vemos que también el mayor gasto se evidencia en los servicios sociales con un 55.6%, seguido de servicios generales con 25.7% y servicios económicos con un 18%.

Gasto Corriente por función

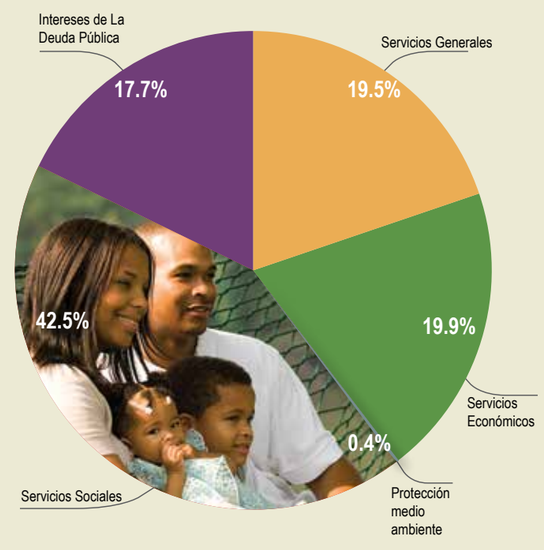

Gasto de capital por función

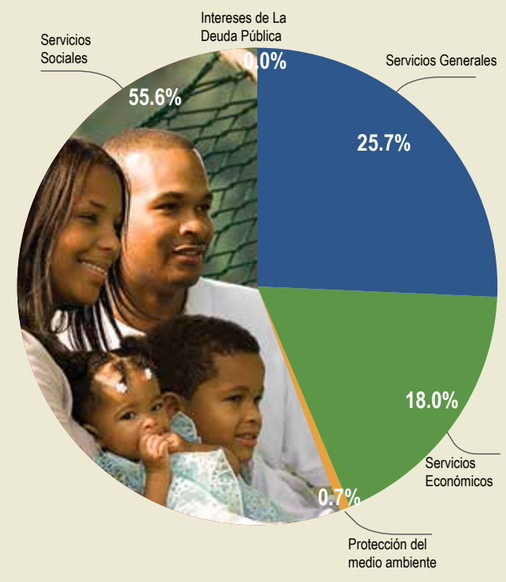

4.2. ¿Qué proyectos de inversión importantes se realizarán en 2014?

El monto total asignado en el Presupuesto a los proyectos de capital que engloban la construcción, reconstrucción y mantenimiento de las infraestructuras físicas y obras viales, sumará RD$57,349.6 millones. El gasto de construcciones más importante se ejecutará para apoyar los servicios sociales del país, con un 71.1%, seguido de los que se destinarán a apoyar inversiones en obras viales, energía, y la generación de capacidades productivas comprendidos en los servicios económicos, con un 23%.

Distribución del gasto en construcciones por función

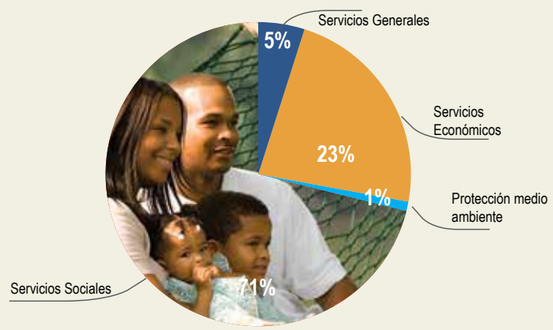

Dentro del sector social, resaltan en particular, los proyectos de inversión en educación y salud.

Inversión en Educación

La inversión en nuevas costrucciones y mantenimiento de obras en educación abarca el 60.7% de toda la inversión en infraestructura y un 85.4% dentro del sector social. Recibe especial atención la construcción de nuevas obras para la educación inicial, a la que se destina el mayor monto en comparación con los demás niveles educativos.

Se destinará un total de RD$22,777 millones a la construcción de 8,000 nuevas aulas y la rehabilitación de 4,500 más.

Con esta inversión y el gasto de RD$49,013 millones más, se prevé lograr ampliar el acceso a educación para alcanzar una matriculación de casi 2 millones de niño(a)s, jóvenes y adultos en 2014:

- 110,823 nuevos niño(a)s de 3 a 5 años en educacion inicial
- 1,137,883 niños de 6 a 13 años en educacion básica
- 405,176 jóvenes entre 14 y 17 años en educación media
- 340,560 adultos de más de 18 años en educación de adultos

Para dar continuidad al Plan Nacional de Alfabetización, con el fin de albafetizar a 300,000 personas más, se destinarán RD$892.6 millones.

Inversión en Salud

La inversión en nuevas construcciones y mantenimiento de obras de salud ocupa el segundo orden en importancia dentro del sector social, representando el 7.6% de toda la inversión en construcciones en este sector.

Con el fin de lograr una cobertura de 1,528 centros habilitados adecuadamente para brindar atención de salud básica y preventiva a nivel nacional en 2016, se contempla invertir RD$1,895.7 millones. De hecho, un 88.2% de la inversión en construcciones de salud se destinará a servicios de atención primaria y preventiva, así como a centros de diagnóstico (laboratorios y otros) que complementarán estos servicios.

Para cubrir al menos el 76% de las demandas de medicamentos de la población en los distintos centros públicos de salud al 2016, se ha planeado destinar RD$942.2 millones.

Para mantener un 95% de cobertura de los servicios de vacunación a nivel nacional al 2016, principalmente a favor de la población en riesgo, el gobierno prevé un gasto de RD$461.7 millones.

Se destinará RD$57.7 millones en el 2014 para avanzar en las metas de en la reducción de la mortalidad materna e infantil. Adicionalmente, se planea invertir en programas de disminución de la desnutrición infantil, unos RD$30 millones.

En los programas de reducción de la propagación del VIH-SIDA se destinarán RD$300 millones.

Distribución del gasto en construcción en servicios sociales

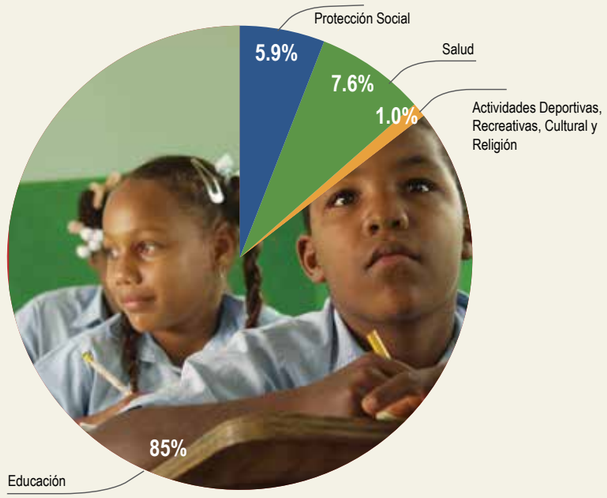

El Presupuesto del 2014 contempla además otros proyectos de inversión u obras públicas fundamentales que serán financiadas con fuentes externas, incluyendo:

- Construcción de La Presa de Monte Grande en el Suroeste del país, la cual contribuirá a reducir el riesgo de inundaciones en la cuenca baja del río Yaque del Sur, protegiendo a las comunidades que viven en esa zona, incluyendo las comunidades del Lago Enriquillo.
- Construcción de Plantas de Generación de Energía Eléctrica, que utilizan como combustible el carbón mineral, de mucho menor costo que el petróleo típicamente usado. Asimismo, se invertirá en el sistema de distribución eléctrica a nivel nacional (Edenorte, Edesur y Edeeste), y en la rehabilitación de redes eléctricas.
- Construcción y equipamiento de centros de salud especializados, incluyendo el Hospital Regional Valverde Mao para la Región Noroeste, la construcción del Hospital Provincial María Trinidad Sánchez y del Hospital de Sosúa, así como el equipamiento del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Tavárez.
- Plan de Reconversión Agrícola para la Provincia de San Juan, que incluye inversión en infraestructura y servicios públicos en los campos y en tecnología agrícola, apoyo al comercio de productos, y otras actividades para el aumento de la producción agrícola en esta provincia sureña.
- Construcción del Alcantarillado Sanitario de Azua y de la Cañada de Guajimía en Santo Domingo, el Acueducto Higuey-Bávaro y Sistemas de Agua Potable en zonas de las afueras de la Provincia Santo Domingo.
- Construcción Carretera San Pedro de Macorís - La Romana.

V. RESULTADO PRESUPUESTARIO EN EL 2014

5.1. ¿Qué esfuerzos está llevando a cabo el gobierno para reducir el déficit fiscal en 2014?

Como vimos anteriormente, para cumplir con sus metas en 2014, el gobierno gastará poco más de 501,584.6 millones de pesos, pero solo planea conseguir ingresos por valor de RD$423,875.6 millones. Por lo que el presupuesto resulta en un déficit de 77,709.0 millones de pesos.

Resultados Presupuestario (Año 2013 y 2014)

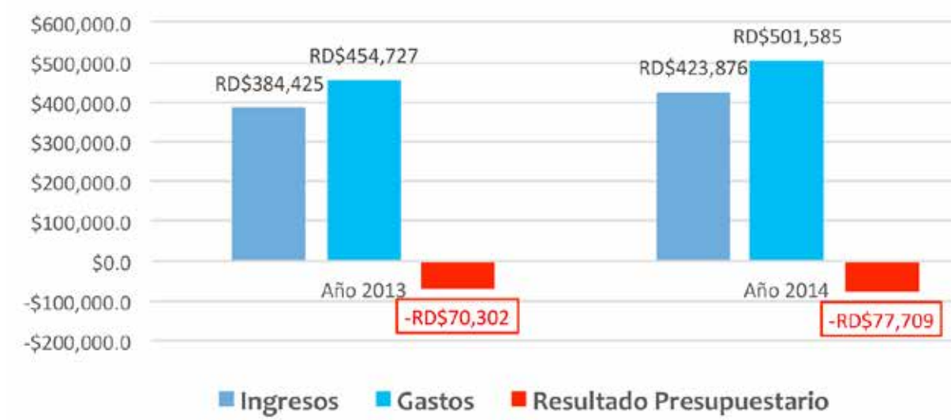

¿Es el déficit fiscal un problema?

Aunque a simple vista el déficit fiscal por exceso del gasto podría verse como algo malo, en realidad no lo es del todo, pues el gasto y la inversión pública son un importante motor de la economía, imprescindible para crear capacidad productiva y para garantizar el acceso y la calidad de los servicios públicos. Tener déficits es una práctica común entre los distintos países de Latinoamericana y el resto del mundo. Quizás lo importante en cuanto al déficit fiscal entonces, no es eliminarlo, sino tener un plan para controlarlo y reducirlo. Los gobiernos pueden hacer esto de varias maneras:

- Gastando menos dinero, y siendo más eficientes con el que sí se gasta.
- Administrando mejor los impuestos que se recaudan, subiendo la tasa de los impuestos, y/o cobrando impuestos a más cosas.
- Invirtiendo en actividades que hacen crecer la economía y generan empleos formales, para así poder recaudar más dinero en el futuro.

No existe la fórmula ideal de reducción del déficit. Lo adecuado sería aquella que permita reducirlo sin perjudicar el crecimiento de la economía ni lesionar la inversión en los servicios públicos más básicos. A menudo es necesaria una combinación de medidas que contribuyan a que el gobierno logre generar mayores ingresos y/o controlar el gasto y así poder cubrir con más medios propios sus gastos e inversiones, sin poner en riesgo las cuentas públicas. A esta lógica obedecen los esfuerzos que está realizando el gobierno dominicano para reducir el déficit.

Cabe destacar que fruto de este esfuerzo continuo a partir de 2012, el déficit fiscal que se generará en 2014 se logra mantener estable. Es decir, que el déficit estimado a 2014 es muy similar al estimado para el 2013, al calcularse con respecto a la producción de la economía o PIB . De hecho, es equivalente a un 2.8% del PIB para ambos años, consistente con el objetivo de estabilidad y equilibrio de las cuentas del gobierno.

VI. FINANCIAMIENTO EN EL PRESUPUESTO 2014

6.1. ¿Cuánto tendrá que tomar prestado el Gobierno Central y de dónde provendrá?

A la hora de calcular la necesidad de tomar préstamos que tiene el gobierno durante un año fiscal, se debe saber principalmente cuál es el resultado del presupuesto (el déficit o superávit fiscal), es decir, cuánto dinero queda al restar los gastos de los ingresos. Asimismo, se toma en cuenta cuáles son las aplicaciones financieras, o lo que debe abonar el gobierno en determinado año al principal de las deudas que debe.

En 2014, las aplicaciones financieras serán de RD$111,552.2 millones de pesos. Entonces, la necesidad de financiamiento o de tomar prestado que tiene el gobierno consiste en la suma del monto del déficit global más las aplicaciones financieras, lo que para 2014 equivale a RD$189,261.2 millones.

Cabe resaltar que, con la deuda pública se tiene el compromiso de pago por contrato, que debe ser cumplido por el gobierno actual durante su periodo, sin importar en qué periodo se haya tomado prestado el dinero en el pasado. El monto de aplicaciones financieras que toca pagar en 2014 representa el aumento más alto de las aplicaciones financieras que se haya registrado en los últimos 10 años.

Proyección del servicio de la deuda del Sector Público No Financiero (Millones RD$) 2012-2030

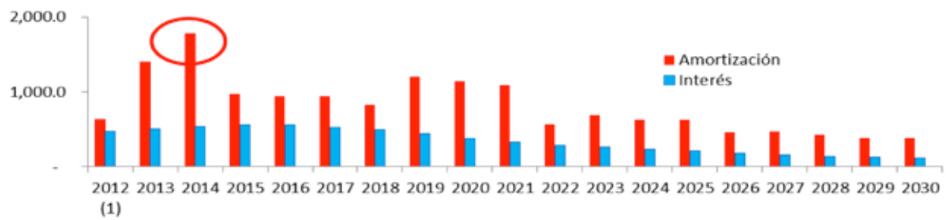

Fuente: Dirección General de Crédito Público

El dinero que se buscará para cubrir las necesidades de financiamiento del Presupuesto en 2014 provendrá en un 17.9% de fuentes internas, en su mayoría en forma de bonos, y en un 82.1% de fuentes externas, entre las que se destacan los bonos soberanos, Petrocaribe, préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial.

Al mes de marzo de 2014, la deuda acumulada por el gobierno alcanzaba la cifra de $22,829.9 millones de dólares, equivalente a 36.6% del PIB. Este monto corresponde a la deuda del Sector Público No Financiero, que se refiere a la que ha acumulado principalmente el Gobierno Central, aunque también abarca la deuda de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, las instituciones de la seguridad social, las empresas públicas no financieras, y los Ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional.

¿De donde de tomará prestado en el 2014? (Millones RD$)

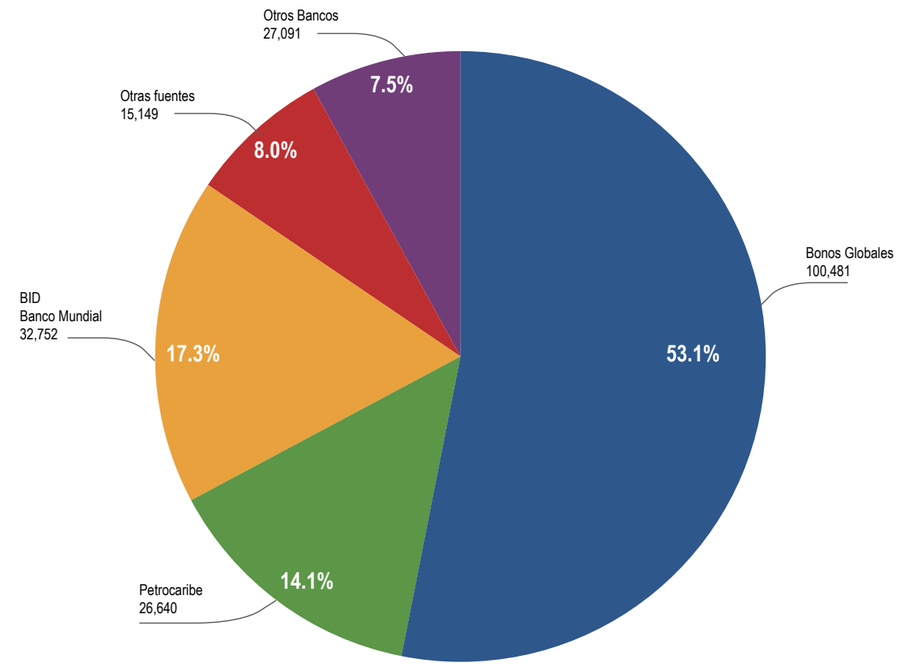

¿Qué instituciones son responsables de que el gobierno logre tomar dinero prestado?

Todo lo relacionado con la deuda pública lo decide el Consejo de Deuda Pública, del que son parte el Banco Central, Ministerio de Hacienda (quien preside), y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Ninguna institución pública puede tomar dinero prestado a menos de que ese préstamo haya sido contemplado en la Ley de Presupuesto General del Estado o en una ley específica. Toda la deuda pública debe ser aprobada por el Congreso Nacional (Senado y Cámara de Diputados).

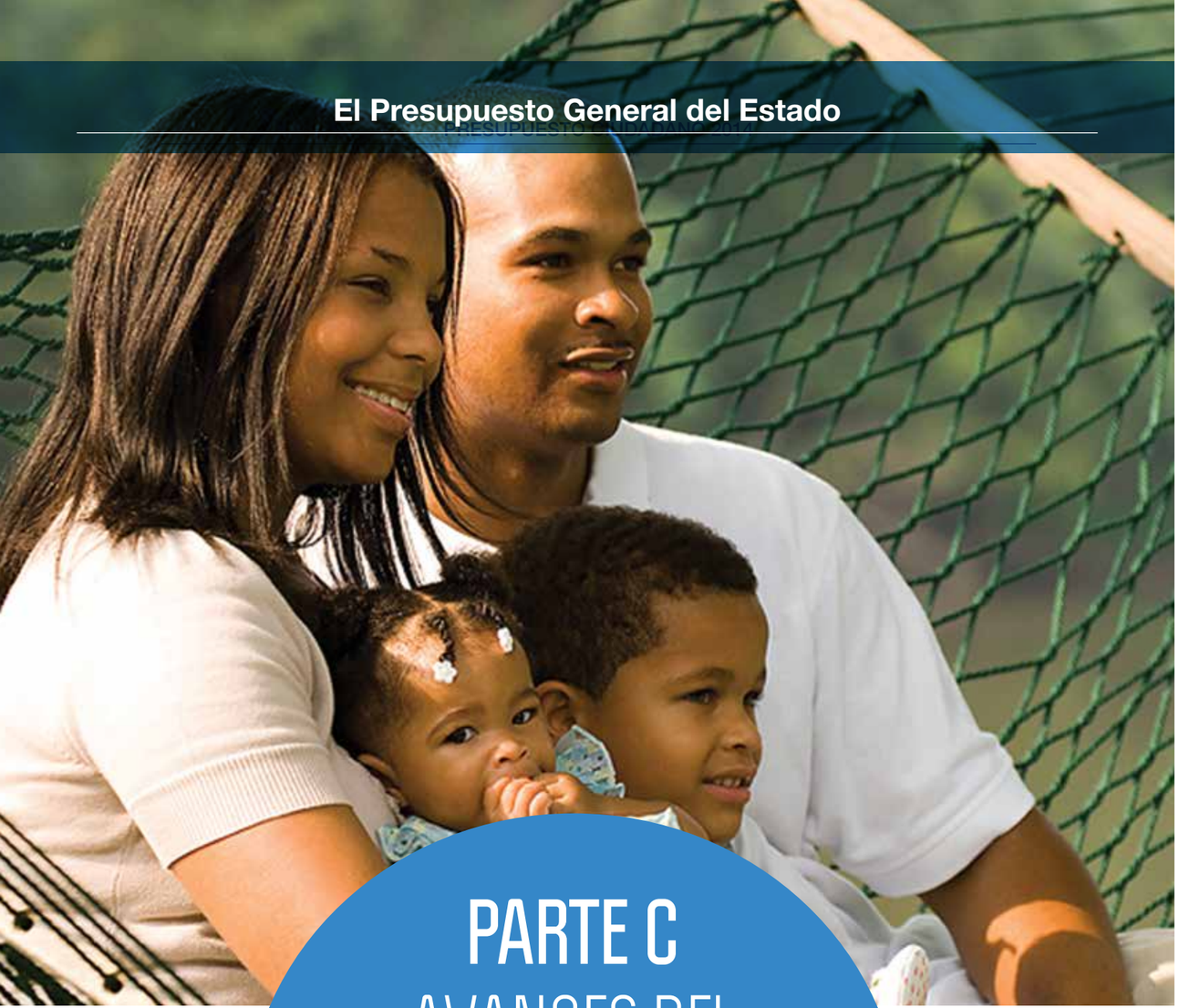

PARTE C
AVANCES DEL PRESUPUESTO Y BASE PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VII. ¿CÓMO SE ESTÁ MEJORANDO EL PRESUPUESTO Y CÓMO PUEDE INVOLUCRARSE LA CIUDADANÍA?

7.1. ¿En qué se está trabajando para mejorar el Presupuesto?

Hay varias acciones que se están llevando a cabo desde el 2013 y que continuarán en 2014 para mejorar el Presupuesto:

1. Presupuesto por Resultados.

Consiste en una forma de planificar el gasto público a fin de mejorar su calidad, permitiendo medir si las instituciones del gobierno ejecutan el Presupuesto que se les asigna y logran las metas que requieren el gobierno y la población de cada una de estas. En otras palabras, cada institución debe cuantificar las metas anuales que va a obtener con los recursos que va a gastar. Las metas institucionales pueden variar, dependiendo del sector de que se trate, desde la construcción de kilómetros de carreteras, cantidad de escuelas o centros de salud que se planifica construir, número de nuevos afiliados a la seguridad social, etc. Esta forma de planificar el gasto significa un esfuerzo para que las instituciones públicas rindan cuentas con relación a los recursos asignados y además es una forma de mejorar la transparencia de la utilización del Presupuesto.

La idea es que paulatinamente se pueda dar prioridad en la asignación de recursos a aquellas instituciones que sean efectivas en cumplir con sus metas de gasto y de resultados. Por ejemplo, en caso de que una institución cumpla con sus metas de gasto y logre los resultados esperados con el mismo, se seguirá asignándole dinero o se aumentará la asignación si se determina necesario. Por el contrario, si la institución no logra gastar el dinero según se le asigna ni los resultados esperados, entonces se deberá reconsiderar su asignación de recursos.

El gobierno estará aplicando el Presupuesto por Resultados por sectores priorizados en 2014, como salud, educación, agricultura y trabajo. Con ello se persigue lograr de manera gradual mejorar la calidad del gasto público y aprender cómo se aplica bien esta medida para continuar haciéndolo en los demás sectores.

2. La información del presupuesto es ahora más comprensible

El gobierno está aplicando una nueva forma de clasificar los ingresos y gastos en el presupuesto, que permite mayor facilidad para manejar y comprender la información presupuestaria. Gracias a la división del gasto por sectores de destino, durante el 2014 se podrá identificar, con una mayor exactitud, las áreas, programas y proyectos en los cuales se estarán usando los recursos del Presupuesto. Esto beneficiará tanto a los mismos funcionarios públicos que trabajan en la administración del gobierno, como a las personas fuera del gobierno que estén interesadas en analizar la información presupuestaria.

3. Se comienzan a sentar las bases para sistematizar el seguimiento del Presupuesto de los municipios a nivel nacional

La meta es lograr que en el Sistema de Presupuesto Nacional y en el SIGEF se incluya el registro de los gastos e ingresos de los ayuntamientos a nivel nacional, con lo que se podrá mejorar el seguimiento al uso de los recursos públicos a nivel geográfico o territorial, y a la inversión en el desarrollo local y provincial.

4. La DIGEPRES facilita a la ciudadanía mucha más información del Presupuesto a través del internet

La Dirección General de Presupuesto tiene una página web (www.digepres.gob.do) donde se sirve a la ciudadanía información presupuestaria clave sobre estadísticas de ingresos, gastos y financiamiento. También se publica el Presupuesto General del Estado, este Presupuesto Ciudadano 2014: Una Guía para Conocer el Presupuesto General del Estado y los reportes formales del gasto realizado y los ingresos recaudos por el gobierno cada 3 y 6 meses, a los que se le llama Informes de Ejecución Presupuestaria.

5. Se integran al SIGEF y a la Cuenta Única del Tesoro unas 27 instituciones del gobierno que estaban fuera

En 2014 se planea incluir en el Presupuesto y en el SIGEF, el dinero que recaudan 27 instituciones del gobierno que actualmente no han estado incluidas, por un monto aproximado de RD$3.87 mil millones. En lo adelante estos ingresos serán depositados a la Cuenta Única del Tesoro y se administrarán a través del SIGEF como ordena la ley.

7.2. ¿Cómo puede contribuir la ciudadanía al desarrollo del Presupuesto?

Un Presupuesto exitoso y debidamente planificado debe hacer coincidir el gasto de los recursos del gobierno con las necesidades de la población. Esto se logra de la mejor manera cuando el gobierno reconoce bien cuáles son las prioridades de la gente, y cuando diseña planes y políticas con su participación.

El derecho de las y los ciudadanos dominicanos a ser parte de las decisiones que toma el gobierno, a solicitar información pública y velar por la transparencia en el uso de los recursos del Estado está consagrado en las leyes, incluyendo la Constitución de la República (Artículos 22, 75, 139, 206 y 246).

En la Constitución se establece que las y los ciudadanos tienen derecho a hacer peticiones al gobierno para solicitar medidas de interés público y que deben obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto. Es también su derecho el participar en el control de los ingresos, gastos y uso de los fondos públicos, junto con las demás entidades llamadas a hacerlo, que son el Congreso Nacional, la Cámara de Cuentas, y la Contraloría General de la República. Además tienen derecho de denunciar faltas cometidas por los funcionarios públicos en el desempeño de su cargo.

¿Cómo pueden hacer esto las y los ciudadanos?

- Pueden mantenerse bien informados sobre las actividades del gobierno y sus resultados, pues todas las entidades del gobierno tienen el deber de dar a la población la mayor información posible sobre sus actividades por iniciativa propia y cuando la gente se lo solicite según la Ley de libre acceso a la información pública (200-04). También pueden hacer denuncias por escrito ante el Ministerio Público o la Cámara de Cuentas, para que sean investigadas las actuaciones o hechos sospechosos realizados por funcionarios públicos.

- Las personas directamente, o a través de grupos organizados pueden presentar propuestas, canalizar sugerencias y formular opiniones sobre la gestión del gobierno y el uso de los recursos públicos. Esto puedo realizarse principalmente a través de los Consejos de Desarrollo a nivel municipal y provincial, instancia formal de participación ciudadana en la planificación gubernamental, que tienen como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el Gobierno Central y el Gobierno Municipal. Por ejemplo, la Ley de Planificación e Inversión Pública dice que las propuestas generadas por los Consejos Provinciales de Desarrollo serán tomadas en consideración en la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, el cual sirve de base al Presupuesto. Asimismo existe a nivel central, el Consejo Económico y Social (CES), que sirve como órgano consultivo del Poder Ejecutivo, donde pueden dar a conocer su opinión representantes de distintos sectores de la sociedad acerca de asuntos sociales, económicos y laborales que afectan el país.

- Otra buena forma en que la ciudadanía puede participar, es coordinando con el gobierno lo que se llama una "vista pública" del Proyecto de Ley de Presupuesto antes de que éste se apruebe, para que las personas y/o grupos organizados de la sociedad puedan dar su opinión acerca del contenido del Presupuesto y que ésta pueda ser tomada en cuenta antes de que sea aprobado.

Asimismo, el gobierno puede distribuir un Presupuesto Ciudadano como éste, pero basado en el Proyecto de Ley de Presupuesto, en un tiempo prudente antes de su aprobación por el Congreso, de manera que permita que las personas o grupos organizados conozcan el Presupuesto y puedan discutirlo y dar su opinión previo a ser aprobado. De hecho, este año el gobierno ya tiene planeado hacer esto para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2015.

Existen otras leyes que contemplan la participación y el control por parte de la gente, en defensa del gasto público y del adecuado manejo de los recursos, que en esencia son del pueblo dominicano, como:

- Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que garantiza el derecho a todos los ciudadanos y ciudadanas a participar con propuestas y supervisar los trabajos que hacen los ayuntamientos a través de presupuestos participativos, cabildos abiertos, referéndum, plebiscito, auditoría social, y el derecho a petición.

- Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública que establece en su Art. 3 como un principio la participación del ciudadano en el que durante los procesos de elaboración de planes deben existir procedimientos específicos que garanticen la participación de la ciudadanía, principalmente a través de los Consejos de Desarrollo municipales, provinciales y regionales.

- La Ley 247-12 Orgánica de la Administración Pública.
- Ley 34 0 - 06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
- Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

7.3. ¿Dónde se puede conseguir más información sobre el Presupuesto?

Para ver la versión completa del Presupuesto General del Estado e informarte de todos los detalles y noticias del Presupuesto, puedes visitar la página web de la DIGEPRES: www.digepres.gob.do

En la página web de DIGEPRES, puedes encontrar las siguientes informaciones:

- Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado
- Leyes de Presupuesto General del Estado
- Informes de Ejecución Presupuestaria que se publican cada tres meses y cada seis meses, y dan cuenta de cómo va avanzando la recaudación de dinero y el gasto del gobierno
- Este Presupuesto Ciudadano 2014: Una Guía para Conocer el Presupuesto General del Estado, que puedes compartir con tus amigos y familiares de manera electrónica
- Estadísticas históricas de ejecución presupuestaria, marco legal que rige el Presupuesto, noticias de la DIGEPRES y demás

Si deseas solicitar a alguna información específica, puedes enviar un correo electrónico a la DIGEPRES a info@digepres.gob.do o contactar en la Oficina de Libre Acceso a La Información de la DIGEPRES a:

- Lic. Altagracia Jiménez González, Encargada de Oficina Libre Acceso a la Información.
- Teléfono: 809-687-2171, Ext. 285, Fax: 809-221-7202
- Correo electrónico: ajimenez@digepres.gob.do
- Dirección: Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte (Antiguo "Huacal"), en la Av. México esq. Leopoldo Navarro, 5to. piso, Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

VIII. GLOSARIO

AMORTIZACIONES: al contraer una deuda se deben pagar intereses al prestamista y devolver gradualmente el total del préstamo (capital). Este pago de interés y abonos al capital prestado es la "amortización" de una deuda.

APLICACIONES FINANCIERAS: Es el conjunto de amortizaciones que el gobierno incluye en el presupuesto cada año.

AÑO FISCAL: Período en que se ejecuta el Presupuesto General del Estado y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

CICLO PRESUPUESTARIO: Es el conjunto de etapas que se sigue de manera para elaborar el presupuesto: formulación, discusión, aprobación, ejecución y evaluación.

CONSEJO DE DESARROLLO (TAMBIÉN CONOCIDO COMO CONSEJO DE MINISTROS): Es parte del Poder Ejecutivo del Gobierno y está constituido por los principales Ministros y el Presidente de República Dominicana. Funciona a solicitud del Presidente para tomar decisiones de suma importancia para el gobierno, como definir la política presupuestaria y aprobar el Proyecto de Ley de Presupuesto.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO: divide los gastos según su naturaleza económica. En tal sentido, los gastos se clasifican como "gastos corrientes," que son los necesarios para el funcionamiento normal del gobierno (salarios, materiales, combustibles, pago de servicios) y como "gastos de capital" o inversiones (construcción y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinarias, computadoras, etc.) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer de bienes y servicios.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO: divide los gastos de las instituciones públicas dependiendo de la finalidad que se tiene al realizarlo o de las necesidades de la población que se satisfacen con el mismo. Permite ver por ejemplo, cuánto se gasta en educación, en salud, en seguridad ciudadana, en la protección del medioambiente, en la generación de empleo, entre otros sectores.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO: distingue cuál es la institución pública responsable de realizar el gasto, ya sean los Ministerios, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, etc.

CUENTA ÚNICA DEL TESORO: Cuenta bancaria operada por la Tesorería Nacional que centraliza los ingresos y los pagos del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

DÉFICIT FISCAL:. La diferencia entre el gasto total del gobierno en un año determinado y el ingreso total para ese año. Esta diferencia se cubre con préstamos que se acumulan al total de la deuda pública.

DEUDA PÚBLICA (ENDEUDAMIENTO PÚBLICO): El monto acumulado de dinero que el Estado debe. Puede ser interna, cuando el gobierno debe a instituciones que se encuentran dentro del país y también puede ser externa, cuando el gobierno debe a bancos u organismos financieros internacionales.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO: es la institución del gobierno encargada del Sistema de Presupuesto General del Estado, la cual depende del Ministerio de Hacienda.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: consiste en la implementación del Presupuesto aprobado en sí, es decir, es cuando se realizan los gastos, se recaudan los ingresos y se realizan los préstamos (en caso de requerirse), tal como se contempla en la Ley de Presupuesto para determinado año fiscal.

EJERCICIO FISCAL: es equivalente a Año Fiscal.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO: Es cuando los ingresos y los gastos son iguales.

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA: Fase del ciclo presupuestario en la cual se elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto para posterior envío al Congreso Nacional.

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA: Fase del proceso presupuestario en la que se miden los resultados obtenidos y se analiza las variaciones observadas, con relación a lo aprobado en el Presupuesto General del Estado.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: El conjunto de préstamos que el gobierno solicita. Los préstamos pueden ser contratados con instituciones internacionales o mediante préstamos o bonos vendidos en los mercados nacionales.

GASTO CORRIENTE: Los gastos que el gobierno realiza para cumplir con sus funciones diarias. Este gasto incluye entre otros los sueldos y salarios de los funcionarios públicos y la adquisición de los bienes y servicios que el gobierno necesita para su funcionamiento.

GASTO PÚBLICO: Todo aquel gasto que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

GOBIERNO CENTRAL: Es la parte del gobierno que concentra la mayor parte de las instituciones públicas y, por ende, abarca casi todo el Presupuesto. Se encarga de la conducción política y administrativa del Estado, y de gestionar y/o brindar la gran mayoría de los servicios públicos. El Gobierno Central lo componen la Administración Central (los tres Poderes del Estado: Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial) y la Junta Central Electoral, la Cámara de Cuentas, el Tribunal Constitucional y el Superior Electoral, y el Defensor del Pueblo.

IMPUESTO O TRIBUTO: Dinero con que todos los individuos o empresas contribuyen al gobierno con carácter obligatorio de acuerdo a lo fijado por la ley. Su existencia se justifica porque, en principio, el Estado le devuelve a la sociedad ese dinero a través de bienes y servicios públicos como la educación pública, la salud, energía eléctrica, la impartición de justicia y la seguridad.

INFLACIÓN: Es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios de una economía a lo largo del tiempo.

INGRESOS CORRIENTES: Ingresos que el gobierno obtiene de forma permanente mediante la recaudación de impuestos y por el cobro de los bienes y servicios.

INGRESOS DE CAPITAL: Ingresos que el gobierno percibe por utilidades derivadas del patrimonio público.

INGRESO PÚBLICO: Los recursos o el dinero disponible que el gobierno obtiene a través de las funciones estatales de levantar impuestos, producir ciertos bienes, prestar servicios, emitir y contratar deuda pública.

INVERSIÓN PÚBLICA: Toda actividad pagada con dinero del gobierno destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: es una cantidad de dinero "determinada para hacer frente a unos gastos concretos. Por ejemplo: de la partida presupuestaria que se denomina "Nómina", solo se puede pagar eso y ningún otro gasto que no sea ése se puede pagar de ahí.

PODERES DEL ESTADO: Es como se reparten las funciones en un gobierno. Según la Constitución, el gobierno de la República Dominicana está compuesto por tres poderes principales: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, quien es elegido cada cuatro años por voto directo. Su función es hacer cumplir las leyes. El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional que está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado. Su función es hacer las leyes. Los miembros de ambas cámaras son elegidos por voto directo en elecciones cada seis años. El Poder Judicial lo ejerce la Suprema Corte de Justicia y por las demás cortes y tribunales creados por la Constitución y las Leyes. Su función es administrar la justicia y las leyes.

PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO: Es el nombre con que comúnmente se denomina una modificación al Presupuesto General del Estado que solicita el Poder Ejecutivo, usualmente durante el segundo semestre del año fiscal y que debe ser aprobada por Ley por parte del Congreso Nacional. Esta modificación generalmente contiene la inclusión de nuevos gastos que no estaban contemplados en el Presupuesto original, o cambios en alguna (s) partida(s) de gastos que estaban en el mismo.

PRESUPUESTO CIUDADANO: Es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. En esta versión se incluye información en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: consiste en un documento oficial que establece lo que el gobierno planea gastar cada año y cómo va a conseguir el dinero que necesita para ello, según los logros que quiere alcanzar.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): Valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año al otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía en el país.

RECAUDACIONES: Es la cantidad de dinero y/o bienes que el gobierno obtiene por el cobro de impuestos, venta de bienes y servicios u otros ingresos.

SERVICIOS ECONÓMICOS: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno con el fin de apoyar el crecimiento de la economía, tales como energía, transporte, comunicaciones y agropecuaria.

SERVICIOS GENERALES: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno para fines del funcionamiento y la administración del Estado, incluyendo los gastos destinados a la operación de instituciones del Poder Ejecutivo, los órganos legislativos, el Poder Judicial, la seguridad ciudadana, y los organismos de defensa.

SERVICIOS SOCIALES: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno con el objetivo de garantizar el acceso a derechos sociales básicos a la población como la salud, la educación, así como la protección social, vivienda, servicios comunitarios, agua y alcantarillado y actividades de deporte, religión, y cultura.

SERVICIO DE LA DEUDA: Todos los costos relacionados a un préstamo que está pendiente de pago, incluyendo el principal, intereses, comisiones y otros.

TRANSFERENCIAS: Son recursos que el Gobierno Central paga a otras dependencias del gobierno, o a entidades fuera del gobierno o en el exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello algún servicio a cambio directa alguna y únicamente condicionando su asignación a que contribuya con determinados objetivos de política económica y social.